



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 637

Bogotá, D. C., miércoles, 22 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 26
DE 2024

(marzo 1°)

09:00 a. m.

Tema: Proyecto de Ley número 318 de 2023
Cámara, por medio de la cual se reconoce la importancia del Barrismo Social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.

Preside la audiencia pública el honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzales*.

Presidente:

Muchas gracias por su asistencia, nuevamente el agradecimiento a la Mesa Directiva, ahorita en el protocolo pues se van a saludar a todas las personas que se encuentran. Pero, me parece muy importante resaltar el esfuerzo de la gente de Santa Rosa de Cabal, del Quindío, que vinieron, los funcionarios que vienen del Gobierno nacional, la verdad muchas gracias a los Diputados, las personas que vienen de la Alcaldía de Armenia, de la Personería, de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional y local, a la persona encargada del Barrismo Social desde el Ministerio de la Igualdad. Entonces, de verdad que nos agrada mucho que todos los actores prácticamente que vincula el Proyecto y va a ser muy interesante este diálogo.

A la doctora Amparo, la Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, doctora Amparo, gracias por estar con nosotros, tiene usted la palabra.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, señores asistentes, siendo las 10:23 de la mañana procedo con la lectura del Orden del Día para esta audiencia pública.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2023-2024

MANIZALES, CALDAS

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Viernes (1°) de marzo de 2024

10:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 28**(febrero 22 de 2024)**

II

Audiencia pública

Tema: Proyecto de Ley número 318 de 2023
Cámara, por medio de la cual se reconoce la importancia del Barrismo Social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Sebastián Gómez Gonzales, Daniel Carvalho Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzales*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1735 de 2023.

Proposición número 33, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzales*.

Lugar: Recinto del Concejo Municipal de Manizales, ubicado en la Carrera 21 N° 29-29

Edificio Infimanizales, piso 5, de la ciudad de Manizales (Caldas).

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/xTitXHDGNCccG8Px9>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente. Así que leeré la resolución de esta convocatoria de esta audiencia pública.

RESOLUCIÓN NÚMERO 28 DE 2024

(febrero 22)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.
- b) Que mediante Proposición número 33 aprobada en la Sesión de Comisión del viernes 16 de febrero de 2024, suscrita por el honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzales*, autor del **Proyecto de Ley número 318 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se reconoce la importancia del **Barrismo Social**, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones, ha solicitado la realización de audiencia pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes mencionado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Presidentes de Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas

no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus opiniones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley número 318 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se reconoce la importancia del **Barrismo Social**, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2º. La audiencia pública se realizará el viernes 1º de marzo de 2024, a las 10:00 a.m. en el recinto del Concejo Municipal de Manizales, ubicado en la Carrera 21 N° 29-29 Edificio Infimanizales, piso 5, de la ciudad de Manizales (Caldas).

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública, podrán realizarlas hasta el 29 de febrero de 2024 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/xTitXHDGNCccG8Px9>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzales*, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cumplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de febrero de 2024.

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderon Perdomo.

Señor Presidente, quiero dejar la constancia de que conforme al artículo 5º de la Resolución de la Mesa Directiva, la Secretaría hizo las diligencias estrictamente necesarias y esta convocatoria fue hecha a través del Canal Institucional del Congreso, para que todos los ciudadanos que quisieran participar lo pudieran hacer. Y usted en su calidad de Ponente Coordinador de este proyecto invitó al

Ministerio del Interior, al Ministerio de la Igualdad y Equidad, al Ministerio del Deporte, a la Defensoría del Pueblo, al Alcalde de Manizales, al Alcalde de Pereira, Risaralda, el Alcalde de la ciudad de Armenia y al Defensor del Pueblo Regional, también algunas personas que se han inscrito y que han invitado desde su oficina. Con esta información, señor Presidente, doctor Juan Sebastián, puede dar inicio formal a esta audiencia pública.

Presidente:

Muchísimas gracias, doctora Amparo. Con el fin de darle celeridad a este tema, vamos a empezar ya con las presentaciones y con las intervenciones. Doctora Amparo, anúncienos usted cómo empezamos el orden de las intervenciones.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, yo creería, no sé si usted doctor Juan Sebastián va a hacer un abre bocas como de que el Proyecto se pueda dar a conocer, el alcance del mismo y luego sí las intervenciones.

Presidente:

Bueno, perfecto. Bueno, la verdad para mí es muy bonito volver a estar en este espacio, un espacio que ocupé durante 12 años, gracias en gran medida al apoyo de la barra de mi equipo. Hace unos 20, 25 años pues el ser barrista, tener tatuajes o tener el pelo largo, pues era casi un delito en sí mismo, que hoy estemos ocupando un espacio como este ya desde otra óptica, es muy difícil, gracias a lo que han hecho las barras a nivel individual y también como colectivo es que hoy podemos estar acá sentados, yo lo cuento como anécdota, cuando nos preguntaron sobre esta audiencia pública, porque esto tiene unos protocolos y ya les voy a explicar, ¿cuál era el esquema de seguridad que se necesitaba montar en el Concejo de Manizales para este tipo de actividades o eventos de cualquier sesión del Consejo? Aquí no vinimos nosotros a enfrentarnos, ni a matarnos, sino que venimos a conversar en pro de construir un proyecto de ley para todos.

Y empiezo por eso, normalmente en el Congreso de la República, yo que agradezco mucho de verdad que acá estén tantas instancias, muchas gracias, de Santa Rosa, Diputados de Caldas, del Quindío, estoy yo en representación del Congreso digamos en pleno, porque para que pudiéramos estar acá, todo el Congreso aprobó que esto se hiciera. Esto no es simplemente una conversación, un diálogo, estamos enmarcados los Congresistas y para que esto se diera, se aprobó por mis 41 compañeros en Comisión, luego se llevó ante la Cámara de Representantes en Pleno y 187 Representantes a la Cámara dijeron SÍ, nos parece que este es un tema importante. Así que ya la obligación es nuestra, de los que estamos acá, yo no podría presentar la ponencia para el primer debate, ni podríamos realizar la sesión de primer debate, si no hacemos esta audiencia, esta audiencia es de ustedes, esta audiencia es donde ustedes van a poder hablar sobre lo que consideran que el proyecto de ley tiene, no tiene, se puede mejorar.

Pero con algo muy bonito, normalmente las leyes, no solo en nuestro país, sino que en casi todas las democracias a través de las normas y las leyes se trata de generar costumbres, de generar cambios y esta ley tiene una particularidad y es que es al revés, porque es desde las poblaciones, desde los hinchas, desde los barristas que estamos diciendo, esto es lo que nosotros somos, esto es lo que nosotros hacemos y queremos y queremos que el Estado colombiano lo reconozca y sea ley. O sea, es desde abajo hacia arriba como se construyen las políticas públicas, pero esto es una ley que va a permitir que haya una política pública nacional.

Yo la verdad, le agradezco la paciencia a los barristas, miren nosotros llevamos más de 2 años trabajando en esto, toda la vida algunos y reconozco como siempre lo haré, al doctor Alirio Amaya que nos acompaña aquí, esta vez desde la Defensoría del Pueblo, porque han sido décadas, yo conocí Alirio cuando era más peludo que yo y creo que, pues nos quitaron los otros, porque Alirio usted ha estado en todos los roles, pero en todos los roles ha reconocido que los barristas somos ciudadanos de primera. Vale la pena, los que no conozcan las publicaciones que tiene Alirio sobre estos temas, la verdad nutre muchísimo la conversación. Así que siempre un reconocimiento.

Y desde el primer día que yo llego al Congreso de la República, empezamos en mi oficina a hacer Mesas de Trabajo con la Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Ministerio del Deporte, quisimos vincular a la Defensoría del Pueblo y tengo que decirlo, el Defensor Nacional es una persona totalmente jugada con estos temas, con estos y con muchos. Yo con proyectos de ley tan importantes como la Paz Total, incluimos la Defensoría del Pueblo inmediatamente el Defensor del Pueblo y la Defensoría dijo presentes, el Ministerio Público quiere hacer parte de todo este tipo de procesos. En lo local, la Personería de Manizales, ha sido garante de los derechos de los hinchas en los espectáculos deportivos, decimo equipo de fútbol, que cada que juega fútbol con el equipo de nuestra barra, pues sale la verdad un poco golpeado, sin embargo, bueno hay que seguirles dando la oportunidad de que se preparen mejor, seguramente con el nuevo Personero tendrá que poner eso entre sus metas, que el equipo de la Personería no siempre salga goleado por el de la barra.

Pero la verdad, es que nosotros hemos ya construido un tejido, que nos permita hoy plantear un Proyecto de ley como este. Seguramente queremos más, seguramente no todo lo que queremos acá se logre aprobar, pero este es un primer paso para dos cosas fundamentales: el objetivo, es que podamos construir una política pública. Ah pero es que, ¿qué tienen de especial los barristas? No tenemos nada especial, somos ciudadanos igual que todo el mundo, lo que pasa es que representamos el colectivo más grande que hay en este país. En este país, no existe un colectivo más grande que el barrismo colombiano, hoy usted no encuentra en la ciudad de Manizales

un colectivo que aglutine a tres mil personas como la barra local, en Armenia, en Pereira, en Cali, en Medellín. Y durante muchas décadas de barrismo, nosotros empezamos a heredar como unos odios y nos volvimos en algún momento quizás el torneo modelo, pero no por algo positivo, tal vez un torneo, o sea, ese regionalismo del país se empezó a ver en las tribunas.

Y se empezó a dar en las tribunas de una manera muy fuerte, porque a pesar de que mi mamá, aunque ella no lo diga mucho, ella es de Pereira, entonces, cuando en la barra le cantamos algunas cosas a los colegas, pues yo también le canto a mi mamá, empezamos a heredar un odio que de pronto ni sabíamos de dónde surgió y claro, eso hace parte del folclor del fútbol, pero no lo tenemos que llevar a temas de violencia. Me alegra mucho que estén los muchachos de Nacional de Los del Sur, a quienes saludo, la filial de Los del Sur Manizales, una filial reconocida además por el Comité Central de la Organización Los del Sur y esa vez peleamos como dos décadas, hasta que empezamos a jugar fútbol juntos, hemos tocado instrumentales juntos y entender es que todos somos manizaleños y tenemos que caber en esta tierra.

Pero también, las barras más grandes de este país como lo es la barra del Nacional, le tocó vivir y padecer ese regionalismo, porque entonces los del Nacional que no son de Medellín, o que no son de Antioquia, que son de otras partes, un sin número de detalles que hoy estamos poniendo sobre la mesa, que la gente le dice a uno: oiga, es que ustedes pelean hasta entre ustedes mismos, ¿pero sabes por qué es la pelea? No, ¿por qué es la pelea si los dos son hinchas del América? Pues porque unos son de Bogotá y otros son de Cali y no se imaginan lo que vivimos.

Hay algo que mucha gente no sabe, que digamos que en torno a seguir la Selección Colombia, digamos que el colectivo más consolidado se llama La Fiebre Amarilla, pero una vez en un encuentro como este, estábamos los líderes de todas las barras del país, creo que estamos casi todos en la ciudad de Barranquilla, creo que Alirio nos acompañó, Ministerio del Interior en ese entonces, creo que en el Gobierno de Juan Manuel Santos y había partido de la Selección Colombia, yo estaba allá con el loco y nos fuimos a ver la Selección Colombia y éramos no sé, cuarenta barristas, dos por barra y así tratáramos de cantar la misma canción no éramos capaces, porque todos la cantábamos en acentos diferentes, en tonos diferentes, era hasta gracioso, pero eso digamos hoy es como la pluralidad de nuestro fútbol, como cantan la misma canción la gente de la Costa a la gente de Pasto, o los que estamos en el interior. Entonces, todo eso que antes nos enfrentó, hoy lo vemos como una gran posibilidad para construir desde el barrismo.

El contexto, quiero contarles, yo sé que para algunas autoridades lo que yo estoy diciendo es muy repetitivo, pero para el país que nos ve y para la otra gente es muy importante, que entiendan que hace

10 años se trató de construir, o se construyó el Plan Decenal de Comodidad, Seguridad y Convivencia, muchos recursos en la construcción de ese plan y ese plan dejó unas tareas, yo creo que si revisamos esas tareas no llegamos al 10%, en todas las entidades tristemente, lo tengo que decir que hemos vivido en estos últimos tiempos cosas muy dolorosas. Miren un profesional tiene que tener un protocolo y ese protocolo son 3 páginas, todos, me atrevo a decir que todos en este país están desactualizados y se tenía que actualizar ¿Cada cuánto Alirio? Seis meses, cada seis meses, o sea cada torneo, la Comisión Local de Fútbol, se tenía que sentar, Secretaría de Gobierno reincidente además, porque usted vuelve a la Secretaría, cada seis meses a revisar su protocolo, en ninguna parte lo hacen.

En una ciudad, no voy a decir cuál, dijeron, no aquí ya lo actualizamos, ¿Sí?, ¿y qué hicieron? No, pues le pusimos una fecha nueva y lo mandamos, porque nosotros habíamos hecho un derecho de petición al Ministerio, diciéndoles: ¿cómo están los protocolos en los municipios? Y el Ministerio: ¿cuáles protocolos? Los Protocolos de Seguridad y entonces mandaron una carta a todas las Alcaldías y todas las Alcaldías, uy escribieron del Ministerio, respondamos, le cambiaron la fecha, nunca se hizo un trabajo juicioso de volver a revisar cuáles son los protocolos que hoy necesitábamos en cada una de las ciudades.

Otro tema importante en esta ley es que el barrismo y el fútbol son temas atemporales, o sea, uno es barra porque eso es un estilo de vida, yo no soy barra hoy y salgo de acá, ya no soy barra, no uno es barra así sea Congresista, así sea médico y los temas del barrismo no puede seguir al vaivén de cada municipalidad, entonces el Alcalde es hinchas de X equipo, entonces clava a los otros y aquí no entran, oiga, ¿cómo así? O el Alcalde no le gusta el fútbol y dice, por mí saquen a todos los gamines de allá, imponen sanciones. Si bien, yo he podido trabajar muy fuerte con la barra, pues por mi rol político, también la barra me padece, porque si yo no apoyo al Alcalde de turno clavan es a la barra por vengarse de mí, pues esas cosas no pueden pasar y así le pasa todos los barristas. Entonces, ¿con qué Alcalde estuviste? ¿Y si te fue bien? Tratar de pegarle al ganador porque si no sabemos que a la barra le va mal 4 años, eso no puede seguir siendo así.

Entonces, tenemos gobiernos, digamos, de Centro como el de Santos, lo digo abiertamente, que dice tengo apertura y trabajemos en Mininterior, trabajamos, aquí hicimos un proyecto visitando los 27 municipios de Caldas, yendo a los colegios a los más alejados, que nunca en su vida han venido ni siquiera al Estadio Palo Grande, o que son hinchadas de Nacional y no conocen el Atanasio, que son hinchas del América y no conocen El Pascual, dizque enfrentados. Entonces, ¿ustedes por qué están peleando? E hicimos un proyecto maravilloso con el Ministerio del Interior en ese entonces. Pero luego llega un gobierno más de derecha, abren las puertas en absolutamente todas partes, ahora que hay un gobierno de izquierda, pues las barras en buena

parte, tengo que decirlo, apoyaron el Gobierno y pues todavía el Gobierno no tiene tiempo, pero hasta el momento ha sido una gran decepción. Sin embargo, rescato ya hoy que existen las herramientas.

El Ministro de ese entonces Alfonso Prada, el Ministro me dijo, como ya nos conocíamos también de otro Gobierno, me dijo: el Barrismo Social tiene que estar en Mininterior y le dijimos: Ministro, hemos trabajado con los barristas en esta metodología, hicimos un boceto del proyecto, se lo pasamos a todas las barras, con diferentes entidades, nos fuimos hasta Pasto y en Pasto nos sentamos casi todas las barras del país, afinamos un documento y le dijimos a la Vicepresidenta en el diálogo vinculante de Pasto, Ministra bueno en ese momento no era Ministra, porque ella tiene una doble condición, era la Vicepresidenta. Vicepresidenta, casi que no logramos que se reuniera con nosotros, que porque dijo que nosotros le íbamos hacer un mitin o no sé qué, pero yo, de cuando acá a un gobierno de izquierda le tiene que tener miedo a un mitin, si se lo inventaron, no, escúchenos, nos escucharon, se firmaron unos actos de voluntad de que en el Plan de Desarrollo Nacional iban a quedar unos temas de Barrismo Social.

Entonces, el proyecto nuestro quedó en stand by, esperamos a la discusión del Plan de Desarrollo, discusión que ustedes conocieron, quedaron algunos elementos sí y otros no y el Plan de Desarrollo facultó al Gobierno nacional para que creara el Ministerio de la Igualdad, ese Ministerio de la Igualdad fue también a la Comisión Primera a la cual yo hago parte, allí dimos la discusión, pero el Ministro me decía: yo quiero que la oficina de Barrismo Social quede en Mininterior, pero salió el Ministro y luego Minigualdad dice: yo quiero que la oficina quede en Minigualdad. Mire, póngala donde quieran, pero trabajen. Entonces, hoy el Ministerio de la Igualdad tiene creada la oficina y estamos dispuestos en la medida de las posibilidades a trabajar con ellos, dentro del Plan de Desarrollo dentro en el documento, pero esto si lo logramos hacer ya va a ser una ley que independientemente del Gobierno que llegue, de Centro, Izquierda o Derecho, hay un marco normativo para el que sea y obviamente, pues damos la posibilidad de que se actualice.

Rápidamente, el articulado del proyecto tiene 56 artículos, atrás hay un tablero donde hay un QR para que, pues en el chat de las barras pues ya lo tienen, pero ahora lo pueden descargar todo el que quiera, para que tenga el proyecto de ley, es un proyecto de ley ordinario, trae también temas que impactan directamente a los aficionados del fútbol y ofrece unas posibilidades de hacer ya una política pública sobre el Barrismo social. Algunos elementos importantes del proyecto, se crea como un certificado, es como una validación de cuáles somos las barras populares y qué es una barra organizada, se reconocen los dos estilos ¿Y para qué es importante esto? Para otra parte del articulado y es que las Comisiones Locales de Fútbol, que me parece a mí el mayor logro, las barras tengamos voto. Para los que no saben, la Comisión Local de Fútbol se debe hacer por ley antes de cada

partido, si le caemos bien nos invitan, si no le caemos tan bien no nos invitan o por cumplir toman todas las decisiones y dicen entren, vea esto fue lo que se decidió y anoten que vinieron, todos lo hemos vivido, si hay algún barrista, si yo estoy faltando la verdad algún barrista, por favor, levante la mano y diga este man está diciendo mentiras, sinceramente.

Los enlaces de Policía y las barras somos quienes más aportamos en esos comités, somos los que decimos, vea viene tal barra, la situación del equipo es tal, ojo que puede ocurrir esto, pilas que tal barra que viene tiene un problema entre la misma barra, o tiene dos barras, los que aportamos allá somos la Policía que vive con nosotros y nosotros, y nosotros no podemos votar. Entonces, lo que planteamos es, sí puede que las mayorías las haga el Gobierno, el organizador no importa, pero cómo le decimos nosotros a organizaciones: oiga y usted, ¿qué fue lo que decidió? Mire ahí está en el acta mi voto, mi voto fue SÍ o mi voto fue NO, pero que se sepa además cuál es nuestro rol y nuestra responsabilidad.

Al igual que en la nacional, yo tuve la oportunidad de asistir a una Comisión Nacional, estuvimos ahí acababa de ocurrir el tema del robo de los trapos a la barra del América, entonces el pánico nacional y yo venga, pero, ¿y eso qué tiene que ver con Los del Sur que juegan en otra parte? ¿Qué tiene que ver con nosotros? Y había ya un pánico nacional y otra vez medidas restrictivas, inquisidoras, policivas, porque vea estos cómo están, eso es un tema de unos, nosotros estamos en otro proceso. Entonces, también la ley nos reta a que como colectivo nos organicemos para poder tener un representante con voto en la Comisión Nacional, donde se habla de los temas de seguridad de todo el país, donde se discute por ejemplo, cuando juega la Selección Colombia ¿Cuáles son las medidas que se van a tomar? Y yo creo que hoy las barras en Colombia, cualquier líder de barra de este país tiene la capacidad de sentarse, representarnos y hablar con la verdad y aportarle a la convivencia y a la paz en los estadios.

Pero además, se asignan competencias y responsabilidades. Miren, el fútbol colombiano tiene una particularidad, ¿En qué sentido? Sí, el fútbol es un espectáculo privado y es privado en todas partes, pero se juega tal cual Cali, tal cual Deportivo Cali se juega en escenarios públicos, en sus estadios, en Colombia no, son los escenarios de los municipios y los Concejos les toca decidir si hay comodato, si no hay comodatos, pero es el escenario de la gente, eso no es del equipo. Entonces, los equipos deciden cerrar toda la semana el estadio, entonces la gente no puede ir a trotar, no puede caminar que porque no, si esa es la gramilla del estadio para hacer un partido y no se lo prestan.

Pero además, entonces los equipos son los organizadores del espectáculo, arman el cuento, se llena de gente, hay discusiones entre los hinchas y el equipo, todo terminar un disturbio y el equipo dice, jum, bien pueda sancione esa gente, yo tengo nada que ver con ellos, porque no tiene nada que ver con ellos, es el organizador del espectáculo, es como tener

un restaurante donde venden comida que intoxica a la gente y el dueño del restaurante dice, problema de la Alcaldía, mire a ver qué va a hacer la Secretaría, yo no tengo nada que ver, no, por favor y esto no es un tema en contra de los equipos, esto es un llamado a la sensatez y a la realidad, ¿Dónde están los proyectos como empresa que tiene que tener cualquier empresa en el mundo de responsabilidad social y trabajar con su gente y con sus hinchas? ¿Hoy qué dicen los equipos? No, a mí la ley me prohíbe, sí, pero eso no le estamos pidiendo banderas y tambores, eso lo conseguimos nosotros, en algunas barras los hacen, nosotros estamos pidiendo es trabajo social en los barrios con la gente.

Porque yo siempre se lo digo a todos, ¿quiere saber cómo está su ciudad, señor Alcalde? Me dice sí, mire su tribuna popular eso es lo que nosotros tenemos, mire su estadio, aquí en Manizales pasa una cosa muy particular, bueno claro que lo viví también en Bogotá este miércoles, que yo nunca había ido a occidental en Bogotá y es más grosera la gente de occidental y lo digo con mucho respeto, no por los Concejales que nos mandaron a occidental y no a palco, es más grosera la gente de occidental, armónicamente cantamos una canción donde arriamos la madre, no, en otra parte yo nunca habido oído comentarios tan xenófobos o racistas, negro hijo de tantas, tu mamá yo no sé qué, nosotros no decimos eso.

Entonces, creo que sí los Clubes están obligados a hacer un trabajo social con sus clientes que somos nosotros los hinchas y esta ley, ya no está prohibido, ya no es si quieren, es tienen que trabajar con sus hinchas, tienen que hacer proyectos sociales. Aquí tuvimos un proyecto maravilloso de escuelitas de formación deportiva, ahí seguramente no iban a salir Messi, pero llegamos a tener tres mil, cuatro mil niños en los barrios y todos esos niños me decían: yo soy jugador del Once Caldas, eso además era la hinchada del futuro. ¿Los equipos qué hacen? No nada, yo abro un estadio, hay un partido de fútbol, cierro el estadio, recaudo, de ahí para fuera. ¿Cuántos equipos hoy están cumpliendo que la logística y la requisa la tiene que hacer el club? ¿Por qué le dejamos a la Policía el trabajo más duro si el que se lucra es otro? Porque la gente cree que es que nosotros somos enemigos naturales de la Policía, son nuestros aliados naturales y agradezco Coronel su compañía, son nuestros aliados naturales, cuando hay partido hablamos toda la semana y nos tenemos confianza.

Unas directivas y no voy a hablar de las de acá, cualquiera, hoy hay varias hinchadas en conflicto con sus directivas, no invierten o invierten mal, no plantean resultados, les cierran las puertas a sus hinchas, los hinchas se pelean con el club y le toca a la Policía solucionar el problema, no, aquí estamos obligando a los clubes a que den su espectáculo de otra manera, eso no es por allá encumbrados en la oficina de intocables. Porque es que miren, es muy doloroso y la doctora Paula Sánchez no me deja mentir, es que aquí toca a veces con un partido de fútbol, nosotros hacemos nuestra parte como barras,

pero es todo el municipio, todo el despliegue de la autoridad trabajando para un evento privado. Entonces, la Secretaría de Salud tiene que armar un plan de contingencia para el hospital, entonces, la Unidad de Gestión de Riesgo tiene que hacer una cosa, la Secretaría de Gobierno otra, la Policía le toca: venga dejemos lo mínimo en los barrios porque tenemos que concentrar el personal de Policía.

¿Dónde está la obligación legal? O sea, por qué no están cumpliendo la obligación que hoy tienen los clubes de profesionalizar su logística, así como hemos visto en un estadio casi que ponen un letrero: oiga quiere ganarse treinta mil pesos y un sándwich, venga y póngase esta camiseta y parece por ahí, sin ninguna preparación de manejo de espectáculos, de primeros auxilios, absolutamente nada, unos muchachos por ahí parados, que terminamos nosotros cuidándolos y diciéndoles vea parece mejor aquí, muchacho, porque no tienen absolutamente ni idea. Y obvio, queremos coger la 1270, la 1456, la 1445, la 1536 y compilarlas en una sola norma.

Yo, para terminar, quiero agradecerles a todas las entidades y autoridades porque invierten su tiempo, a veces decimos esto es una pérdida de tiempo, otra reunión más y otra reunión más y ahí seguimos, porque lo que sí ha hecho el barrismo colombiano hoy en buena parte, es salvar vidas. El proyecto decía el visitante, ha sido el proyecto quizás más poderoso que se haya dado, lo tengo que decir, nosotros hemos sido dos mil personas a la ciudad de Medellín y hemos sido recibidas por los líderes de la barra del Nacional con logística de la barra, lo mismo con la barra del Medellín, con la barra del Santa Fe, nos han recibido los muchachos del Quindío, eso sí salva vidas. Pero si dos chicos se pelean eso sí sale en todos los noticieros. Alguien nos cuestionaba en estos días, que por qué recibimos unos muchachos, creo que fue de Jaguar el loco, esos pelados yo creo que llevaban dos días sin comer, pues nos habían dicho que venían diez y llegaron tres, entonces les tocaron diez hamburguesas y había gente que nos criticaba y usted porque le da comida, la seguridad en las carreteras que también lo plantea el proyecto de ley, encerrados en un bus ocho horas sin que nos dejen bajar al baño, también lo plantea. Cosas como esas, de lo que vivimos diariamente en el fútbol, lo positivo, lo negativo, deberes y derechos de los hinchas, lo planteamos en este proyecto de ley. A todos ustedes, muchísimas gracias por la participación. Doctora Amparo, quién continua con el uso de la palabra.

Secretaría:

En esta audiencia, continua en el uso de la palabra la doctora Maryury Ruiz, Defensora Regional.

Presidente:

Doctora, muchas gracias por estar acá.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Maryury Ruiz, Defensoría del Pueblo Regional – Caldas:

Bueno, muy buenos días, un cordial saludo para todos, para todas, de parte de nuestro Defensor Nacional, el doctor Carlos Camargo Asís y de

nuestro Delegado Barrero, muy importante tener hoy con nosotros tantas personas, que hacen parte del Barrismo y de las autoridades del orden nacional y departamental. Hoy extendemos un cordial saludo y gracias por la invitación honorable Representante Juan Sebastián Gómez, a nuestros respetados Concejales por atendernos en este recinto y recibir nuestra asistencia, un cordial saludo para los Diputados que se hacen presentes tanto de Caldas, como del departamento del Quindío, si hay de Risaralda y de donde estén, un saludo cordial a las autoridades que han llegado desde el orden nacional, también a las autoridades del nivel local, a los deportistas que se encuentren presentes, por supuesto a nuestros compañeros y hermanos del Ministerio Público, a la Policía, pero muy especialmente a la comunidad interesada en que se lleve a cabo este debate tan importante, para el crecimiento de esa ley, que viene proponiendo el doctor Juan Sebastián.

Bueno, como ustedes saben la Defensoría del Pueblo tiene una misión constitucional, que es promover, divulgar y garantizar en el exterior, en el marco de esa misión, nosotros somos transversales a todos los derechos que tenga un ser humano y en ese sentido y con el interés que ha tenido nuestro Defensor Nacional en el deporte, ha creado la Delegada para el Deporte en cabeza del doctor Ernesto Lucena Barrero, exministro del Deporte ¿No sé si la mayoría lo conocen? De manera que es una persona con un conocimiento basto, extenso y técnico en materia deportiva. El doctor Lucena ha venido trabajando muchos temas y entre ellos nos han encomendado esa misión, que venimos acompañando permanentemente las Comisiones Locales y también los PMU que se generan en materia de barrismo y del fútbol como deporte principal en este aspecto.

Nosotros tenemos varios proyectos, como acaba de comentar ya el doctor Amaya, el doctor Alirio Amaya, quien es experto en Barrismo Social, por eso digo que la Defensoría tiene un conocimiento extenso y se ha rodeado de los mejores profesionales para acompañar este proceso, él nos va a hablar en este momento. Pero, antes yo sí quería contarles que nosotros a nivel nacional tenemos voz, pero no tenemos voto, eso es lo que no sucede a nivel local y en ocasiones nuestra labor no se ve muy reflejada en lo que quisiéramos hacer y aportarle al barrismo como un eje social. A nuestro experto, a nuestro técnico, a la persona que más conoce de Barrismo Social en el país, en la Defensoría del Pueblo que es el doctor Alirio Amaya, a quien le cedo la palabra para que haga nuestra presentación técnica.

Secretaria:

Tiene la palabra el doctor Alirio Amaya, de la Defensoría del Pueblo Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alirio Amaya, Delegado de la Defensoría del Pueblo Nacional:

Buenos días para todos y todas, ya Juan Sebastián delató algo de dos décadas atrás y era que tenía más cabello, entonces creo que es una forma de poder

reiterar el compromiso profesional sobre un tema, reiterar el saludo al doctor Ernesto Lucena, nuestro Delegado de Protección de Derecho al Deporte, quien ha estado siempre comprometido con este tema desde el Ministerio con el centro de investigación y documentación para el fútbol, ahora con esta nueva apuesta, que debo reiterar como Defensoría del Pueblo, si nosotros estamos trabajando este tema es porque el Plan Decenal de que se habla, ya lo mencionó Juan Sebastián, que en este año cumple su periodo de 10 años, la Defensoría lo que está cumpliendo es precisamente uno de los mandatos del Plan Decenal, que es la Defensoría del Aficionado.

Defensoría del Aficionado, que para los que han investigado este tema y que muchas veces traemos el ejemplo de Inglaterra, el informe Taylor, pues una de las apuestas que no se cuenta en Colombia del Informe Taylor, era la propuesta de generar un Otufan, que es un Defensor del Aficionado, que la Defensoría del Pueblo a través de la Delegada de Protección del Derecho al Deporte lo está desarrollando, allí hemos hecho un trabajo importante, quiero de la Artillería Verde Sur es el primer grupo de Derechos Humanos que nosotros capacitamos, estamos en un proceso de formación en este momento también con las barras del Once Caldas, ya estamos a punto de iniciar el tercer bloque de formación, seguimos en la ciudad Barranquilla, vamos a Cúcuta. Digamos, nosotros estamos potenciando lo que el fútbol nos ha generado, aplaudimos este espacio, consideramos que es un espacio de participación, celebramos esta iniciativa del Barrismo Social, que ha sido inspirador de vida y de los derechos, reconociendo que es un trabajo de muchos aficionados, de muchas personas con nombre propio, de muchas organizaciones también no gubernamentales.

Este es un trabajo de mucha gente, que se ha venido posicionando y quiero en este instante, traer a colación un comentario de un antropólogo argentino, Nicolás Cabrera, que estuvo presente y él en un texto, dice: El Barrismo Social, debe pensarse como una experiencia y no como un concepto, porque es un saber práctico que nace desde los testimonios que los propios protagonistas vivencian. Luego he dicho, que el Barrismo Social debe celebrarse y discutirse por sus propias potencialidades y riesgos. Me refiero al desafío intelectual que despierta y el oportunismo histórico que condensa, todo esto hace del Barrismo Social un horizonte no apenas para Colombia, sino para toda la región. Es decir, un sociólogo argentino que ha estudiado varias barras en el mundo, dice el Barrismo Social es una posibilidad.

Creo que este proyecto de ley, Juan Sebastián, está potenciando un trabajo fundamental, esto aún da una lectura de país totalmente distinta, no estamos pensando que ha sido la constante en cámaras de seguridad, ni en carnetización, sino que estamos potenciando un trabajo de los aficionados durante muchos años. Lo que nos parece importante resaltar es precisamente que la autoría del proyecto es de personas que han estado, que tienen un trabajo etnográfico y una vivencia del fútbol, como es

Juan Sebastián y obviamente Daniel Carvalho. Es decir, esto no es pensado de personas que no sepan del tema, creo que ahí hay también un dialogo con diferentes barras del país.

Teniendo en cuenta nuestra competencia, vamos a estar acompañando, Juan Sebastián, los ejercicios que se hagan en torno a este proyecto de ley, es un compromiso de nuestro Defensor Nacional y de nuestro Delegado de Protección de Derecho al Deporte. Obviamente, como dice el proyecto de ley, si bien el Barrismo Social uno lo podría enmarcar dentro de esos conceptos de las barras populares, también hay que reconocer que hay otros hinchas que uno los puede marcar en barras tradicionales, el proyecto de ley puede brindar la posibilidad de resignificar esos conceptos, ¿qué es una barra popular? ¿Qué es una barra tradicional? Creo que ahí podría ser una posibilidad de resignificar estos aspectos, para que el proyecto de ley en el articulado, donde se habla de la participación de las barras, se habla de barras organizadas. Entonces, yo creo que ahí hay que hacer una acción de definición, para que el concepto verdaderamente involucre a barras tradicionales y barras populares.

Otro elemento importante que consideramos nosotros, es que el tema debe contemplar unas acciones vinculantes en los territorios, precisamente creo que una de las opciones, y aquí hay que recoger todo lo que el Plan Decenal establece en el capítulo de análisis de unificar, el Plan Decenal, nos pide que unifique en el país una sola Norma, que recoja todas las que han estado construyéndose a lo largo, ya casi, de 14 años y, precisamente, yo creo que ahí hay que generar un poder vinculante en la Comisión Nacional, la escucha de las Comisiones Locales frente a algunos aspectos operativos, no podemos nosotros desconocer que en el transcurrir del fútbol colombiano y el fútbol suramericano, cosas tan sencillas como los horarios de los partidos, muchas veces generan tensiones en las Comisiones y precisamente creo que hay con este ejemplo, cambios estructurales que se tienen que dar una Comisión Nacional de Fútbol, que tiene que evaluar todos estos temas, horarios de los partidos, desplazamientos de los aficionados.

Saliéndose un poco del tema de estadio, el fútbol tiene un impacto que va más allá y si no es por los ejercicios de las barras sería muy difícil lo que se está dando en el país. Pero creemos nosotros y estamos convencidos desde la Defensoría del Pueblo, que ese ejercicio que propone el Plan Decenal de Fútbol de hacer un análisis de la normatividad, de unificarla, obviamente renovando algunos conceptos. Voy a citar un ejemplo claro del Decreto número 1717 del 2010, el Mundial del 2011, en ese Decreto todavía se establece que los estadios deben tener mallas y resulta que la realidad nos muestra trece años después, que la mayoría de estadios no tienen mallas y no tienen mallas porque es la zona más segura para un tema de evacuación. Pero qué estamos viendo nosotros como Defensoría del Pueblo, quitamos las mallas y ahora las llenamos de vayas y si tenemos

una situación de emergencia, cómo vamos nosotros a proceder. Esos conceptos son importantes que se trabajen dentro de este proyecto de ley.

La competencia que tienen las diferentes entidades, un poco lo que, y entendiendo lo que ha hecho Daniel Carvalho con la política cultural del fútbol, yo creo que es una oportunidad para que le pongamos verdaderamente unas funciones concretas a las entidades. Usted es responsable de esto, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, Ministerio del Deporte, un poco y creo que eso es necesario para que no queden las acciones como tan abiertas, pues, y sin responsables concretos.

El tema que nos parece fundamental es que tenemos que pensarnos todos, y es un ejercicio autocrítico, ¿para qué queremos el fútbol? Porque creo que esto obedece a lógicas totalmente distintas ¿Para qué queremos el futbol? Para que no tengamos afición-visitante y los jóvenes se sigan desplazando y exponiendo su vida como en otros estadios. Nosotros hace 2 días estábamos en la ciudad de Villavicencio, acompañando como Defensoría del Pueblo a 60 hinchas que fueron del Real Cartagena, en un torneo de la B y yo creo que ese es el trabajo que tenemos que hacer muchos de garantizar los derechos, de que una hincha si se desplaza tenga todas las garantías, tenga una zona de comidas, tenga unos baños como esta en el Estatuto del Aficionado.

Entonces, precisamente, ese ejercicio de para qué queremos el futbol, nos tiene que tocar a todos, a los mismos aficionados con sus prácticas que muchas veces debilitan los procesos. Nosotros estamos preocupados, por algunos comportamientos, algunas conductas, robos de banderas, ataque a buses, que se dan menos, cuando se dan generan un impacto muy grande al país y precisamente eso es muchas veces lo que lleva a las autoridades a tomar ciertas decisiones. Consideramos para este auditorio como Defensoría del Pueblo, pues todo nuestro concurso de seguir acompañando, de seguir participando activamente.

Somos unos convencidos, obviamente, primero del derecho a la vida de que en la medida en que nosotros como Defensoría del Pueblo aportemos de que nuestra experiencia, de una entidad que propende por la promoción, divulgación de los Derechos Humanos, que desde allí estamos sembrando también algo muy importante, pero aquí necesitamos el apoyo de todos, es decir, en esto nadie sobra, el trabajo del Gobierno Nacional, el trabajo de las organizaciones, entonces para que esto salga adelante creo que las barras ya han dado muestras con el sial visitante, que se salvan vidas y muchas veces las instituciones no entienden estos ejercicios, creo que hay que hacer una ponderación de esos ejercicios que hacen las barras.

Y finalmente Juan, pues estamos en un momento y aprovechando que estamos en este espacio tan valioso y es tratando de promover que el tema del Barrismo Social, se incluya como meta de los Planes de Desarrollo, en este momento en el que el

país está consolidando sus Planes de Desarrollo, se requiere que este tema que, si hoy se consolida en una ley, pues tenga vida en los territorios y que los Alcaldes a través de los ejercicios de participación que tienen con sus comunidades, dejen neoramas, que verdaderamente garantizan recursos. Hemos aprendido en este ejercicio que lo que no está, no es Plan de Desarrollo entre comillas, no existe, no va a tener recursos y este tema va a seguir digamos, un poco como a la voluntad de alguien que quiera apoyar y creo que, si después de casi 14 años estamos pensando ya en una ley concreta que reconoce el Barrismo, conociendo sus Planes de Desarrollo este importante trabajo. Muchas gracias a todos.

Presidente:

Gracias, doctor Alirio. Doctora Amparo, yo quiero invitar, antes de que la doctora Amparo nos diga quién continúa, ya digamos tenemos el contexto más grande, a que nos autorregulemos con el tiempo, para que todos nos podamos escuchar. Entonces, ahí en el fondo hay un contador de tiempo, tratemos de que cada uno no exceda los cinco minutos, pero cada uno, digamos, se autorregule dependiendo de los detalles que le hagan falta en su presentación. ¿Doctora Amparo, quién continúa?

Secretaria:

Señor Presidente, continúa el Personero Delegado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Delegado de la Personería de Manizales:

Bueno, muy buenos días a todos, saludos especial a los Congresistas de la Comisión Primera, a Juan Sebastián Gómez y Daniel Carvalho, señores Diputados, funcionarios de la Alcaldía de Manizales, funcionarios del Gobierno nacional, Defensoría del Pueblo, honorables Concejales de Manizales, miembros de barras de fútbol, colectivos, Fuerza Pública y comunidad en general. Empezar por contarles la importancia de estos espacios para la Personería de Manizales, la Personería Manizales como defensora de Derechos Humanos, coincidimos funcionalmente y misionalmente con la Defensoría del Pueblo, en la importancia de estos espacios para poder escuchar a las comunidades, tales como las barras de fútbol y de generar estos espacios de concertación y de diálogo.

Frente a los avances en temas de Barrismo Social en la ciudad de Manizales, es importante destacar que Manizales por parte de la Personería Municipal, hemos tenido un seguimiento, un acompañamiento y un trabajo mancomunado con las barras del municipio, capacitaciones, hemos estado articulados y hemos generado digamos esos espacios de diálogo buscando una finalidad, ¿cuál es esa finalidad? La resolución de los conflictos y una sana convivencia en el fútbol, esos espacios de formación digamos generan, como tal, la unión de las entidades públicas, digamos como ejemplo, también generar esa expectativa a nivel nacional de que las Personerías se integren con las barras de fútbol, son unos importantes aliados y es lo que hemos tenido como ejemplo en la ciudad de

Manizales, para generar digamos espacios de aporte a la comunidad.

Destacar también, el trabajo social que hacen las barras de fútbol, la realidad es que desde la Personería hemos conocido situaciones en las que a partir del Barrismo Social se han salvado vidas, se han salvado, digamos, temas, o se han garantizado derechos de los ciudadanos. Entonces, es importante destacar también el impacto que tiene las realidades sociales. Llevar hacia una política pública el Barrismo Social, en que en principio ese apoyo para escuchar y participar de las decisiones a nivel nacional, propender por esos nuevos espacios de diálogo de este importante grupo a nivel nacional. Lo leía, digamos, hablan de más de trescientos mil barristas en el país, que lo hace un importante sector. Entonces, lo decía ahora el Representante, en las ciudades podríamos decir que las barras de fútbol son esos colectivos más grandes que tenemos y además, que las barras de fútbol integran otras tribus urbanas, entonces esto hace que sean un gran ejemplo de inclusión y de tolerancia.

Este proyecto de ley, yo creo que con los 10 años atrás de discusión que ya se ha tenido y actualmente con la discusión de este nuevo proyecto de ley, entonces, es un paso también para buscar la resolución de conflictos en el fútbol, yo creo que hemos avanzado demasiado, pero se puede avanzar más, tanto los conflictos internos como externos, es un asunto que debe ser de importancia a nivel nacional. Entonces, este proyecto y en esta medida no solo a las barras, sino a los aficionados del fútbol y redundando en la garantía de los derechos, la participación ciudadana, la integración, el desarrollo social y veámoslo también como un objeto de prevención, si las barras de fútbol están bien, entonces vamos a prevenir otros escenarios que pueden ser dificultosos o que pueden presentar, digamos, de mala manera. Entonces, para destacar el control, se habla mucho el tema del control, de la seguridad en el espectáculo como es el fútbol y en general busca beneficiar nuevamente, no solamente el Barrismo, sino a todos los aficionados del fútbol y en general a la comunidad.

Presidente:

¿Quién continúa, doctora?

Secretaria:

La Directora de Barrismo Social del Ministerio de la Igualdad, la doctora Maritza Ruiz. Es virtual la doctora Maritza, por favor.

Presidente:

¿Ella está conectada? Ya está perfecto, vamos a escucharla.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Maritza Ruiz, delegada del Ministerio de la Igualdad y Equidad:

Buenos días, inicialmente saludar a todas las personas que se encuentran en el recinto y también a quienes se encuentran vinculados de manera virtual. Como todas las otras instituciones e intervenciones que se han realizado, celebramos el espacio como

una posibilidad que permite el fortalecimiento a las organizaciones futboleras y barristas. El Barrismo Social, por supuesto estamos muy interesados en tener las discusiones frente al proyecto de ley, en esta puesta del Barrismo Social que lo único que busca es salvar vidas. En ese ejercicio, hemos realizado una revisión técnica y jurídica y tenemos algunas observaciones y recomendaciones que esperamos, posteriormente, poder conversar de manera más profunda con los ponentes y avanzar.

En primer lugar, es importante que reconozcamos a las barras populares como formas organizativas válidas y legítimas, consideramos revisar con mayor profundidad quién debe realizar el reconocimiento de esas barras como organizaciones sociales y sugerimos muy respetuosamente, explorar nuevas alternativas para reconocerlas, dado que como organizaciones sociales no requerirían como se expresa en el articulado. Entonces, en ese mismo ejercicio de reconocimiento del Barrismo Social, tenemos que apelar al artículo 38 de la Constitución Política, quién defiende el derecho a la libre asociación y buscar y entender que existen nuevas formas que no están legitimadas por lo social, por lo jurídico, sino que también existen otras nuevas formas de organización y es nuestro reto tener en cuenta y poderlas reconocer, para su posterior participación en las Comisiones Locales, como lo nombraba al inicio de esta intervención el honorable Congresista.

Funciones que se le asignan a la Dirección de Barrismo Social, adicionales a las que ya están descritas en el Decreto número 1075 de 2023, consideramos que es necesario revisarlas, en tanto que algunas superan la competencia de la Dirección, e incluso del Ministerio, pues para orientar las acciones y los esfuerzos en la eliminación de las desigualdades económicas y políticas que vive este país, e impulsar los derechos de igualdad y la defensa de sujetos de especial protección, población vulnerable y los grupos históricamente excluidos, muchos de los cuales conforman las organizablers de este país.

En algunos artículos se nombran acciones de carácter operativo, que como les decía inicialmente, superan nuestra competencia y que son acciones en partidos y con relación a los escenarios deportivos, que por competencia estaría, esto por nombrar digamos algunos ejemplos. Así mismo, consideramos que los temas de seguridad y convivencia deben mantenerse en cabeza del Ministerio del Interior, como la entidad nacional competente para el tema, sin que esto, pues, digamos, nos excluya, por supuesto que como Gobierno nacional en el reto de mantenernos integrados. Tienen la respuesta a un complejo fenómeno social, como es el tema del barrismo y de las organizaciones que se inscriben en él. Así mismo, consideramos que es importante darle una mayor fortaleza a la perspectiva de género, que lleva haciendo presencia en los escenarios y en las organizaciones barristas y futboleras y que se dé una participación y reconocimiento en esas actividades que ellas vienen generando, a partir de sus propios procesos organizacionales. Si bien está

nombrado, consideramos que es necesario darle una mayor profundidad al tema.

Muy respetuosamente incluir un mecanismo de evaluaciones periódicas, que nos permita considerar el impacto social de estas iniciativas y en ese ejercicio que no suceda lo que hablábamos anteriormente frente al tema del Plan Decenal, que pasen diez años sin que haya unos seguimientos específicos y temprana para poder conseguir los objetivos que nos estamos proponiendo todos en pro de la convivencia, la paz, y sobre todo el desarrollo digno de los barristas. Y para finalizar, creemos que es importante seguir generando algunas Mesas de Trabajo Interinstitucional, invitando a las barras y organizaciones futboleras que tiene el país y que están en disposición de continuar construyendo, esto lo que va a permitir, pues, es que exista una sinergia, unos esfuerzos articulados entre todos los sectores y que garanticemos de alguna manera, un mayor impacto de todas las decisiones legislativas que se están tomando. Así mismo, pues informarles que desde la Vicepresidencia y ahora Ministra, el tema del barrismo social es un eje central, que desde la radicación del Plan de Desarrollo está establecido como uno de los catalizadores. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias. Yo creo que una preconclusión es que luego de las dos audiencias seguramente nos tendremos que volver a sentar en una Mesa de Trabajo, para escuchar los aportes de Defensoría, recoger lo de las barras, Ministerio de la Igualdad, los demás Ministerios, para que cuando llevemos el primer debate, tengamos un texto mucho más ajustado seguramente. ¿Quién continúa, doctora Amparo?

Secretaria:

Continúan: Camilo Muñoz y se prepara de manera virtual Gabriel Rondón, Coordinador del Sistema Nacional de Convivencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Camilo Muñoz, Concejal de Manizales:

Las personas que nos acompañan el día de hoy, Representante Juan Sebastián Gómez, bienvenido nuevamente a su casa, usted hizo parte de esta Corporación por tres períodos. Un saludo muy especial a los integrantes de las diferentes barras que nos acompañan, de Artillería, de Los del Sur, especialmente a Holocausto Norte, al Loco, a Chester, y a los demás amigos de la tribuna, a los integrantes de las corporaciones a nivel nacional, a la Defensoría, también la Personería que nos acompañan en este importante debate. Yo quiero inicialmente darles este saludo, darles la bienvenida al Concejo de Manizales, siéntanse en su casa.

Gracias a un trabajo que iniciaron desde hace muchos años diferentes personas, hoy podemos decir que están la barra también, me siento orgulloso de decir que soy barrista y que acompaño este proceso de una manera decidida. Decirles que si bien el fútbol es un espectáculo privado, vive de una pasión

colectiva y vive de una pasión pública, vive de un sentimiento que miles de personas compartimos y que nos motivan a ir a la cancha siempre. Unos procesos que avanzan mucho más rápido que la normatividad y que como lo decía el Representante a la Cámara Juan Sebastián, han sido muchos los avances que se han tenido desde el barrismo social en procesos comunitarios, en escuelas deportivas, en procesos ambientales, en capacitación a los barristas, en darle un lugar y una identidad a miles que en ninguna otra parte la tienen, pero también en darle un lugar y una oportunidad de sentirse representados a las personas que viven la pasión del fútbol.

Este proyecto de ley, va a generar un avance normativo e institucional histórico para Colombia, que el Plan Decenal y que el Estatuto del Aficionado no pudieron representar y no pudieron materializar. Que a nivel municipal hayan personas que le hagan veeduría, que hagan acompañamiento. Lo que hablaba ahorita de la Comisión Local, la participación de la barra, los protocolos, las decisiones que se tienen que tomar en las municipalidades, son muy importantes y deben tener participación y acompañamiento de las barras, pero eso también es una reflexión para pensar, que cada día más espacios donde se tomen decisiones de ciudad, donde se tomen decisiones departamentales y donde se tomen decisiones del país.

Sin lugar a dudas, que hoy este proyecto se esté avanzando y se haya dialogado con el 95% de las barras de Colombia, es algo que nos tiene que tener muy satisfechos. Que hoy haya una institucionalidad en torno desde el Ministerio de la Igualdad, el Congreso de la República, es algo que nos tiene que tener muy satisfechos. Que hoy esta audiencia pública se esté desarrollando en esta corporación y haya barristas de diferentes equipos escuchando, participando y entusiasmándose con lo que puede pasar, nos deben tener muy satisfechos.

Yo les quiero decir que esperamos, y lo digo a nombre colectivo, porque represento en este proceso y esta curul, que esta ley llegue a feliz término, que se empiece a materializar, que se le asigne el presupuesto que se merece y que los barristas tengamos el rol en la sociedad que nos merecemos, que no es ningún otro diferente al que merece cualquier ciudadano, de sentirse reconocido, de participar en sociedad y que se entiendan los aportes que estamos haciendo en todos los barrios, en todas las comunas de todas las ciudades y municipios de este país. Muchas gracias.

Secretaria:

Continúan, me habían dicho que estaba de manera virtual, pero sé que está presencial doctor Gabriel Rondón, Coordinador del Sistema Nacional de Convivencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gabriel Rondón, Coordinador del Sistema Nacional de Convivencia:

Muy buenos días para todos y todas. Señores Representantes del Congreso, Juan Sebastián, señoras y señores Concejalas, Concejales, Diputados,

miembros de la Defensoría del Pueblo y compañeros y compañeras de las barras y demás personas que se encuentran conectadas. Lo primero que hay que decir es que este espacio es muy importante en la medida en que estamos democratizando escenarios que por la lógica capitalista son privatizados, pero también son excluyentes. Y son excluyentes en la medida, en donde claramente y lo vivimos en la época de la pandemia, los partidos tienen otra connotación, pero esa connotación históricamente no se le ha dado para la participación en las decisiones.

Y unas de las primeras apuestas que se hace en este Gobierno, en especial desde el Ministerio del Interior, desde quien se extiende un saludo el señor Ministro del Interior. Es que el epicentro de lo que tiene que ver con el fútbol en este país, tiene que quedar más allá de lo que pasa en un encuentro futbolístico en el estadio. Eso tiene que estar pensado en lo que pasa en las calles, en los barrios, ese hombre, esa mujer que no tiene trabajo, que no tiene estudio y que aún con todas esas problemáticas muchos muchachos y muchachas ven en el colectivo de la barra una familia y ven una línea para seguir y tal vez una motivación para manifestarse. Y por tanto, lo primero quisiéramos decir, es que este importante proyecto, esto es un documento escrito que se lo hacemos pasar, muy juiciosamente artículo por artículo y título por título, unas observaciones en la medida de fortalecerlo y que tenga un mayor complemento.

Pero estos tipos de iniciativas, deben ir de la mano de la vocación y del trabajo, porque el colectivo de los muchachos y muchachas que siguen los equipos de fútbol, necesitan mejores garantías a la salud y nos ha tocado vivirlo con Alirio y con otros compañeros cuando estábamos en la Secretaría de Gobierno en Bogotá algunos años, cuando un muchacho quedó lesionado, que pasó en carretera y nadie respondía por la salud de esa persona, nadie. Nos tocó entre algunos funcionarios hacer una vaca para pagarle la salud al muchacho porque no lo atendían. Y eso no puede pasar, porque de un municipio al otro decían es que eso fue en la frontera, eso no fue conmigo, a ellos quién los manda, eso es muy complejo. Y cuando uno habla con ellos también una de las demandas principales es, oportunidades laborales y también acceso a la educación.

Entonces, esto debe ir de la mano de los Proyectos que estamos avanzando, con todas las recomendaciones, tenemos unas recomendaciones y una de ellas también quisiera que tuviéramos en cuenta y es que, la concreción en la categoría de lo que es el colectivo no puede estar en un privado, es decir, no puede recaer en el equipo de fútbol que reconozca o no, vamos a hacer el trabajo quien dice sí el sindicato o no cumple con las condiciones, no es la empresa a la cual se funda el sindicato, es el Ministerio del Trabajo, entonces, debe ser un ente público el que digamos, le dé una vía jurídica, porque lo decía Maritza también, aquí hay veces que las organizaciones de hombres y mujeres que hablan o se sienten identificados con temas de fútbol.

Otra cosa, es que hay que apostar muy fuertemente y es que lo vivimos lamentablemente con unas decisiones que tomaron frente a un partido de fútbol, donde la Alcaldía plantea no tener la capacidad, primero se hace un partido de fútbol de dos equipos que no son de esa ciudad, dos desconociendo la dinámica propia de las rivalidades y que hay que mejorar eso, entre unos colectivos de un equipo con unos colectivos de una ciudad y simplemente el privado, una ciudad sin preguntarle absolutamente a nadie, que la Alcaldía, el Ministerio y los demás fuimos enterados, no fuimos consultados. Y entonces se genera un problema de orden público, o una un tema como tú lo anunciabas bien, como un temor ahí, una alerta. No da la cara.

Presidente:

Espéreme lo interrumpo ahí. Aquí ya vivimos una oportunidad, la gente no la recuerda, pero se facilita un escenario deportivo público en el municipio para que se juegue un torneo internacional entre un equipo nacional, pues un equipo colombiano y un equipo. Hay litigios sobre quién responde por el fallecimiento de esa persona al interior del Estadio Palogrande, entre dos equipos que no tenían nada que ver con la ciudad.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Gabriel Rondón, Coordinador del Sistema Nacional de Convivencia:

Pasa lo mismo la semana inmediatamente anterior. Y eso es para decirles y así cuando se empezó a hacer el Plan Nacional de Desarrollo y celebramos que iniciativas como estas tengan esa misma línea y quienes presenten las iniciativas y las ayuden a hacer son los verdaderos beneficiados y beneficiarias. Por eso desde el Ministerio hemos hecho algunas cosas desde el territorio y hemos hecho algunos encuentros territoriales, donde nunca se había ido. Y además que hay que apostarle a la construcción del país, nosotros estamos totalmente convencidos que las diferencias no nos tienen que separar, las diferencias deben unir. Y este escenario que tiene que ver con el fútbol y el barrismo social es el mejor ejemplo y nosotros desde acá ya es un compromiso seguirle apostando con todos los errores que hemos tenido, pero seguirle apostando con mayor inclusión en las decisiones de los colectivos y colectivas.

Para cerrar, tenemos que cambiar varias cosas: uno, debe haber voz y voto para los sectores del barrismo ¿Cómo así que el equipo sin tener la cuota de los equipos tiene voz y voto y los colectivos de barras? ¿Cómo así que un privado saca a la población? Eso hay que cambiarlo. Dos, no se puede hacer ningún tema o generar un espacio de fútbol sin consultar el contexto en donde se hace el encuentro, porque eso tiene problemas de convivencia o al menos por decoro, por favor. Tres, tenemos que empezar a coordinar y en eso estamos de acuerdo Juan Sebastián, muy de acuerdo, porque tenemos que armonizar y sincronizar la política pública en el marco del manejo de los eventos, cómo así que en una en una ciudad dejan entrar, en la otra

no, si hay dos barras, a mí me tocó reunirme en la Universidad de Antioquia, porque para uno no era reconocido un sector de una barra, pues no. Nosotros los funcionarios y funcionarias públicas estamos al servicio de las personas, nosotros no definimos quién es o no, es así de sencillo.

Las fronteras deben abrirse, pero para eso tenemos que tener un contexto de trabajo en equipo. Dos, voz y voto debe tener todo el que tiene que ver con el fútbol. Tres. La inversión privada es supremamente importante, estamos de acuerdo con la inversión, hay un lamentable caso donde un privado sacó al Personero de un estadio, yo le decía al Personero ¿Usted por qué se dejó sacar? Si un Gobierno saca a un Personero es un escándalo y debe ser un escándalo, pero si un privado saca un Personero que está velando por los derechos de las personas, o espacios donde la persona encargada de la seguridad del equipo saca funcionarios a discrecionalidad y con todo respeto y, Coronel, empiece a revisar eso, se ha mejorado eso, la Policía de la región apoyando eso, o sea un privado de lado de la Policía saca a quien están haciendo una labor, porque esto es público.

Lo decía muy bien Sebastián, el noventa y punta por ciento de los estadios son públicos. Y aunque es un tema privado es de repercusión pública y hay que democratizar y en eso hay que democratizar cosas. Entonces, para cumplir con el tiempo, lo vamos a dejar el documento escrito, la idea es que tengamos una Mesa de Trabajo Técnica para que entre todos y todas empecemos a aportar, no olvidar que estas iniciativas son importantes de la mano de otras reformas como la de salud, la de educación y la laboral porque impactan. O si no, ¿cuál es la barra del? No le creo el término de un movimiento de trabajadores, entonces hay que mirar eso.

Y por último, los escenarios deportivos deben ser escenarios de encuentro de las diferencias para que sumemos y mejoremos la democracia, cuando acompañaban a la Selección Colombia y se veían diferentes cánticos, eso es lo que debería ser. Nosotros la semana pasada estuvimos en un municipio que llaman Contratación, Santander, casi nadie conoce Contratación, Santander, yo irrespetuosamente le pido que levante la mano quién sabe dónde queda, Contratación, Santander es un sitio invisibilizado por diferentes Gobiernos, porque llevaban personas que sufren de lepra en los años 1932, quienes construyeron hospitales fueron soldados alemanes, ¿Quiénes estaban en el poder en 1932? Hasta 1952 tuvieron su propia, violaron todos los derechos habidos y por haber en ese municipio.

Y aquí estamos dados a negar, así como al sector del barrismo le han negado la participación en las decisiones, pero cuando un estadio está vacío, ahí sí lo llaman para que llenen al estadio, es que es dependiendo como los queramos. Entonces, entregamos el documento para trabajar técnicamente, sí hay que reformar muchas cosas, estamos en este año con la Ley del Plan Decenal, ese Plan Decenal tiene cosas muy positivas, pero que se quedaron

como muchas cosas de este país en letra, entonces hay que mejorarlo y nuevamente muchas gracias por la invitación.

Secretaría:

Continúa el Diputado del Quindío Jorge Iván Yusti. Se prepara la intervención de Michael Flores Coca, Artillería Verde Sur.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Iván Yusti Callejas, Diputado de Quindío:

Bueno, buenos días para todas las personas que esta mañana nos hacen la invitación, Representante muchas gracias por tener al departamento del Quindío presente en este aspecto que estamos debatiendo hoy, la Ley de Barrismo Social. En algún momento fui líder de la barra del Deportes Quindío - Artillería, hoy están acá los compañeros, viejos conocidos, Alirio, cuando empezábamos a trabajar en ese Plan Decenal de Fútbol, donde las historias que contaba Sebastián no son ajenas a ningún barrista que haya estado en algún estadio de Colombia.

Hoy aplaudo que casi todas las barras de Colombia iniciaron esa transformación social y política, hoy la barra Artillería Verde Sur con pocos esfuerzos que han tenido de ayudas departamentales y municipales, hoy tienen corporaciones, tienen escuela de fútbol y esto ha ayudado mucho a la recuperación del tejido social. Lo mismo han implementado muchas barras en Colombia, casi todas están con el mismo fin. El primer paso, las barras de Colombia conocían al visitante, era lo más difícil, cuando usted viajaba a otra ciudad no poder entrar, que lo retuvieran en un peaje y lo devolvieran con boletas compradas, era lo más difícil. Y hoy ver que cada barra, cada líder tiene su comité de logística y lo recibe, esos son que se puede, sí se puede y se puede trabajar.

La importancia que han tenido las barras en todo Colombia en la construcción de los Planes de Desarrollo, participando en las Mesas Municipales y Departamentales, va a tener gran relevancia, porque eso va a ser la forma que le va a dar fuerza en este momento, como Diputado del departamento del Quindío, como hinchado del Deportes Quindío, en compañía de mi otro compañero Francisco, Diputado que ya toma la palabra, les queremos decir que el departamento de Quindío tiene las puertas abiertas para trabajar en pro del desarrollo, de la recuperación del tejido social y parte de la cultura y el deporte. ¿Qué es lo que tienen las barras de fútbol? Se puede recuperar gran parte de lo que se ha perdido.

Muchas gracias a todas las personas que hoy están con ese trabajo fuerte hacia el barrismo, nosotros hemos venido viviendo muchas transformaciones y hoy estar acá en un escenario diferente y como Diputado, que puedo hablar por hinchados del Departamento Quindío y de cualquier otro hinchado, que me siento muy halagado y me siento con ganas de trabajar y de parte mía, de lo que nosotros podamos lograr hacer, ahí van a contar con nosotros. Quiero cerrar esto con una frase que todos conocemos, la

pelota no se mancha. Muchas gracias a todos ustedes y dejo palabras a mi compañero Francisco.

Secretaría:

Tiene la palabra el diputado Francisco López. Listo, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco López, Diputado de Quindío:

Muchas gracias, Jorge Iván Yusti. Como Vicepresidente de la Asamblea Departamental, reciban un cordial saludo de la duma departamental al Representante, a los miembros de la Comisión Primera y a cada uno de todos y todas acá presentes. El barrismo es un vivo de la sociedad desde el punto de vista sociológico, el barrismo nace desde las luchas sociales y buscando también las reivindicaciones no solo desde el fútbol, sino de las problemáticas de la sociedad.

Este proyecto de ley juega un papel muy importante del barrismo, este proyecto de ley va a dar inicios muy importantes a que si bien el fútbol es un espectáculo privado, son sus hinchados y son el barrismo el epicentro de desarrollo de esa pasión por el fútbol ¿Y qué sería los equipos de fútbol sin sus barras? No sería atractivo ir a un estadio y por eso es muy importante ese proyecto de ley y que este proyecto de ley también permita la reivindicación de las luchas de los barristas, cuántas vidas salvan en Manizales en Pereira, cuántas vidas salvan hoy en Armenia el Barrismo Social.

Artillería Verde Sur, a quienes quiero agradecer el apoyo, pero sobre todo ese trabajo tan importante que ha generado en el municipio de Armenia, pero también en los municipios con su corporación Artillería, pero sobre todo, muchachos, el trabajo tan importante que vienen realizando por la reconstrucción del tejido social de la capital quindiana. Y yo sé que lo mismo hace Holocasto, yo sé que lo mismo hacen Los del Sur, lo mismo hacen Lobo Sur y así las diferentes barras de los diferentes equipos de nuestro país.

Yo quiero, ya que se encuentra presente Juan Sebastián, hacerle un reconocimiento y también al honorable Concejal. Las hinchadas, pero también sobre todo, muchachos, la representación en estos escenarios y usted ha sido un foco, o mejor un ejemplo de que una barra organizada puede llegar a tener espacios de representación. Necesitamos que el Lobo Sur tenga su representante en el Concejo de Pereira y que tenga su representante en la UMAC. Verde sur tenga ese Concejal que sienta y vibra, no solo el tema de la hinchada, no solo el tema del barrismo, no podemos olvidar para ir terminando mi intervención, que el barrismo y la representación de lo que somos como sociedad se encuentra en una barra, lo bueno o lo malo que somos como sociedad, se encuentra representado en una barra.

Por eso es muy importante que hoy vamos a salir con una tarea muy importante, claro que tiene el apoyo para sacar adelante este proyecto de ley, pero Artillería Verde Sur tiene que trabajar para que en el Concejo de Armenia y en los diferentes

Concejos del departamento del Quindío tengan esa representación, para que, hombre, seamos fundamentales la construcción de los diferentes Planes de Desarrollo, es que el barrismo llega a todos los sectores de la sociedad, uno encuentra el médico, el abogado, pero también el hombre berraco, valiente, vendedor ambulante, cuentan el barrismo en una casa doméstica. Hombre, necesitamos cuanto antes una reivindicación de la labor del barrismo en Colombia y este proyecto de ley es fundamental en eso. Muchas gracias.

Secretaria:

Continúa señor Presidente, Michael Flores Coca, Artillería Verde Sur.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Michael Flores Coca, de Artillería Verde Sur:

Bueno, muy buenos días, me presento, mi nombre es Michael Flores Coca, hago parte del grupo de líderes de la barra Artillería Verde Sur. Primero que todo agradecer esta audiencia pública tan importante, porque nos ilusiona a nosotros como barristas, estamos ilusionados de que por fin ante el Congreso de la República una Ley como la 318 del 2023 nos va a abrir las puertas a todo ese trabajo social que venimos realizando desde los territorios y eso nos llena de mucha satisfacción, porque los heridos, los muertos, pues es a nosotros mismos porque nosotros somos los que los ponemos.

Entonces, esta ley, que con la ayuda de Dios y con la ayuda de las personas que de verdad son conscientes de la necesidad de aprobarla, yo sé que se va a hacer realidad, nos va a abrir muchas puertas, al final del día de hoy aquí en las instalaciones del Concejo Municipal, es una responsabilidad cultural y una responsabilidad social, porque tenemos que estar aquí para manifestar nuestra voz de apoyo a esta ley, porque si no hacemos presencia, entonces después cómo vamos a reclamar, y como le dijo, porque nosotros somos los que conocemos las problemáticas y así mismo como conocemos las problemáticas también conocemos cuáles son las soluciones a esas problemáticas.

Y definitivamente estamos cansados de la violencia, dentro y fuera de los escenarios de fútbol, nosotros queremos aportar es con soluciones, como soluciones queremos aportar. Por eso las diferentes hinchadas, como lo mencionaba el Diputado Francisco, nosotros tenemos una corporación, pero esa corporación está de nombre y nada más. ¿Cuándo hemos podido realizar un proyecto serio con la administración municipal o departamental? Si es que no nos dan la oportunidad. Nosotros tenemos toda la experiencia, tenemos el conocimiento para realizar proyectos en los territorios, que el Estado haga una mirada hacia esta población, que el Estado invierta, porque nosotros requerimos inversión social, ¿Cómo vamos a transformar el tejido social de nuestras comunidades si no hay inversión? Nosotros tenemos una corporación

sin ánimo de lucro, no tenemos recursos y sin embargo venimos trabajando en los siete pilares del barrismo social.

Ayudamos a nuestros jóvenes a que tengan oportunidades de estudio en la universidad, en el Sena, les ayudamos también en el tema musical, tenemos escuela de música, tenemos clubes deportivos, tenemos talleres de arte, talleres de stencil, de muralismo, de aerografía, pero nosotros no podemos solos, nosotros tenemos la intención de ayudar, pero necesitamos que el Estado también nos ayude a mitigar esta violencia, no solamente es de nosotros, es del Estado. Entonces ahí es donde queremos que se apruebe esta ley, damos todo nuestro apoyo, nuestro voto de confianza a Juan Sebastián, para la ponencia de esta ley tan importante.

Queremos decirles de que es muy triste cuando llegamos a los diferentes barrios, a los diferentes barrios más vulnerables y vemos como la violencia está desbordada, yo sé que es no solamente es en Armenia, es en todo el país. Pero se está presentando un fenómeno que es la violencia imitativa, ¿y qué quiere decir esa violencia imitativa? Que el niño aunque no tiene rasgos o perfil violento desde su niñez, el grupo social con el machete, con el cuchillo, pues simplemente por imitar está incursionando en la violencia. Entonces, es un fenómeno que es muy importante y hay que prestarle mucha atención, por eso está desbordada la violencia en las diferentes ciudades del país.

Y como lo dijo Pacho, para no extenderme mucho, quiero decirles a los jóvenes, una invitación a los jóvenes, como lo dijo Pacho, estos espacios de participación democrática son para nosotros, a nadie le va a importar hablar por nosotros, entonces nosotros tenemos que ocupar estos cargos, estas curules, empecemos desde la Junta de Acción Comunal, las administradoras locales, participemos en curules en el Concejo Municipal y felicitar acá al compañero Juan Camilo Muñoz, que me parece muy chévere que acá en Manizales tengan su Representante. Nosotros también queremos hacerlo en la ciudad Armenia, pero necesitamos que los liderazgos de los jóvenes de verdad sean conscientes de la importancia de ocupar esos espacios, porque es que aquí es donde tenemos que estar en estos espacios, en la Asamblea Departamental, en el Congreso como Sebastián, y ya para no extenderme más agradecerles, veo que las personas que han intervenido realmente les importa este tema, realmente les duele la violencia que se genera constantemente en los escenarios deportivos y alrededor de la fiesta del fútbol e invitar desde los territorios, apoyemos estas iniciativas porque de verdad que queremos el cambio. Muchas gracias.

Secretaria:

Continúa Andrés Felipe Clavijo, de Los del Sur.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Andrés Felipe Clavijo, de Los del Sur Manizales:

Bueno, mi nombre es Andrés Felipe Clavijo, uno de los líderes de Los del Sur Manizales, referente

a nivel nacional de la barra de Los del Sur. Los del Sur es la barra oficial de Atlético Nacional, nosotros como filial llevamos veinticuatro años y medio, tiempo en el cual hemos vivido momentos que nos han servido para mejorar y estructurarnos como barra y para vernos mejor ante la sociedad. Estamos enfocados en algo y estamos presentes y lo queremos, y es que queremos quedarnos con lo bueno, queremos proyectarnos, queremos que continúen nuestras navidades verdolagas, nuestras entregas de útiles escolares, celebraciones del día del niño, acompañamiento del adulto mayor. Queremos seguir salvando vidas con nuestro grupo interdisciplinario, el pilar fundamental de nuestro grupo es la salud mental, que nuestra filial, cinco suicidios a partir de la fundación de nuestro grupo interdisciplinario, que fue hace años, gracias a Dios no hemos tenido un nuevo integrante con este problema de suicidio.

Queremos seguir apostando a un aporte con nuestra fundación y queremos seguir dándola toda con nuestro club deportivo para seguir apadrinando niños de escasos recursos. Acá hay algo que se debe decir y que es muy importante para nosotros y que a diario trabajamos en el respeto, esto nos ha llevado a que podamos jugar partidos de fútbol, de microfútbol, perdón, sin árbitro en diferentes comunas de nuestra ciudad, a que nos coordinemos en conjunto las dos barras que más números tiene en personas acá en la ciudad, en coordinar viajes, a salvar muchas vidas. En la unificación de nuestras fundaciones, charlas a nuestros muchachos en problemáticas que cada vez se evidencian dentro y fuera de los estadios.

Algo muy particular ocurrió en estos días y es algo a uno como líder, que nos podamos ver un partido en bares contiguos y que no pase absolutamente nada, creo que todo eso se tiene que replicar en todas las ciudades. Sé que hay ciudades y barras locales que no creen en las filiales, se debe respetar los códigos y se debe mantener y reforzar la tolerancia. Para los que no creen en las filiales, en las filiales de Los del Sur, tenemos libertad y potestad en toma de decisiones tanto regional, construimos constantemente, semanalmente, para el mejoramiento de la barra y sus problemáticas, lo que nos demuestra que todos somos Los del Sur. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Felipe y aprovecho este espacio y través suyo, para enviarle un saludo y un abrazo de solidaridad. ¿Quién es el último interviniente?

Secretaria:

Sí, señor Presidente, es John Jairo Vázquez del Holocausto Norte.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor John Jairo Vázquez, del Holocausto Norte:

Muy buenas tardes para todos y todas las personas que están acá en este recinto, que nos ha recibido. De la mano de Juan Sebastián, pues hemos logrado tantas cosas bonitas, tantas veces que nos han invitado acá a mostrar nuestro trabajo, unas personas han creído en él, otras no, pero esas personas que no

creyeron en él ya no están acá y nosotros seguimos, nosotros siempre seremos eternos. El Barrismo Social en Colombia ha sido un fenómeno mundial, para muchas barras del mundo y del continente es imposible creer que las barras se junten para hacer cosas positivas. Ya lo decía al compañero Felipe de Los del Sur, nos hemos juntado para un torneo que fue una locura en la ciudad de Manizales, algo inverosímil y que como les decía, muchas veces las barras del continente no creen cómo nosotros podemos hacer un torneo de fútbol con ocho barras, sin árbitros, sin ningún tipo de Policía, jugando microfútbol, sin ninguna agresión, un torneo completamente sano. Lo vimos acá en Manizales y fue algo muy bonito que aún sirve como indicadores de convivencia para las Alcaldías.

Como lo dice, el Barrismo Social es la prueba que dicta que nosotros podemos juntar la sociedad para construir algo bonito, sin colores, sin distinción de ideologías, simplemente motivados por algo que es el fútbol y la convivencia. Es una forma de participación activa y ciudadana, nosotros lo que buscamos con eso es promover la convivencia desde las bases. He escuchado muchas veces hoy decir sobre la violencia en el fútbol, pero pues es que no es violencia en el fútbol, es violencia en la sociedad, es violencia en el mundo, es violencia en nuestros barrios, es violencia en nuestras familias, en nuestras casas, en nuestros entornos, donde muchas veces las familias nos descargan a sus hijos de catorce, quince años en una tribuna y los niños llegan allá solos, terminamos nosotros siendo muchas veces los acudientes y responsables de estos niños, que los papás los dejan ir a una tribuna que no siempre es pacífica y que como lo decía al compañero ahora del Quindío, nosotros muchas veces servimos de ejemplo no muy bueno.

Ese tipo de violencias que simplemente es imitativa como le decía el compañero, es lo que termina siendo una violencia ciudadana, los comportamientos sociales de los chicos es lo que hay en la casa y lo llevan a una tribuna, donde muchas veces nosotros terminamos siendo los padres de ellos y formándolos, nosotros hemos recibido, creemos que hemos recibido a más de cien mil personas que han pasado por la tribuna y por el estadio y nosotros hemos tratado con ellos formarlos en muchas cosas. El Barrismo Social tiene unos pilares educativo, cultural, económico, participativo, social, deportivo, recreativo y ambiental. Nosotros hemos en el país, específicamente la barra Holocausto Norte, todos estos pilares los llevemos a cabo sin apoyo institucional, nosotros venimos de ocho años sin ningún apoyo institucional.

Las dos Alcaldías pasadas como lo comentaba el compañero Juan Sebastián, nos vieron como enemigos, simplemente porque Juan Sebastián hace parte de nuestro. Hay una persona que está en dónde está él, siga yendo a los partidos, esté sin camisa hombro a hombro con nosotros en una tribuna, eso no pasa en ninguna parte, solo pasa en nuestra barra, porque muchas veces las personas logran

sus objetivos y abandonan la barra, o abandonan las barras. Ponían las barras y luego nunca más vuelven y dejan abandonados los procesos, que deben empezar de nuevo y es donde se pierden. En el departamento, pues no hemos logrado tener nunca algo institucional, las gobernaciones nunca han podido trabajar con nosotros, lo que hemos hecho hoy y lo nombraba por todo Caldas, fuimos por los veintisiete municipios del departamento, dejando una huella, dejando un mural en todos los municipios. Es algo muy bonito que hicimos hace cerca de diez años.

En Manizales, pues empezamos más o menos en el año 2004, con el Hinchas por la Paz, Alirio el día de 1° de julio, día de la final de la Libertadores, que vino a acompañarnos hace veinte años a conocer nuestro proceso cuando iniciaba y pues, hoy está acá nuevamente como uno de los garantes de nuestro proceso. En el año 2005 retomamos y cambiamos el nombre de Hinchas por Manizales, el cual se sostiene hasta hoy, de ahí en adelante hemos logrado llevar a cabo innumerable cantidad de proyectos y de acciones sociales en esta ciudad, nosotros en pandemia como barra, como organización, logramos repartir más de mil quinientos kilos de carne en toda la ciudad, yendo a las comunidades más desfavorecidas, buscando la gente sin listado, mil doscientos kilos de carne repartiendo por cerca de diez barrios de las diez comunas de la ciudad a la gente. Eso era algo loco, llegar y ver haciendo fila gente con una bolsa y nosotros repartiendo carne, sacando la carne con nuestras manos, terminamos hurtados de sangre impresionante para repartirle. Nosotros, las barras del país se juntaron y repartieron mercados en todo el país, las barras solas, sin ayuda de nadie, eso es algo para nosotros muy gratificante, ver como en el país simplemente las barras se están juntando cada vez más para hacer cosas maravillosas como esa.

Con entes privados, pues la Fundación Voces de Aliento, a la que yo represento, ha venido trabajando en diferentes áreas y hemos logrado juntar, como le decía el compañero Felipe de Los del Sur, juntarnos las barras para hacer proyectos, para participar en proyectos, olvidándonos pues de los colores y de la violencia que en alguna vez, en algunos momentos se vivió en la ciudad, para poder que los chicos, los ciudadanos que habitamos el mismo entorno, simplemente que a veces tenemos un gusto diferente por un equipo, pero no nos tenemos que matar por ello, lo hemos logrado. En Manizales creo que hace más de diez años, si no estoy mal, no se ve un problema entre barras en la ciudad, simplemente por el proceso y lo que se ha llevado entre las barras locales de Barón Rojo Sur, Los de Sur.

Lo que hemos buscado durante todo este tiempo, es que las leyes nos cobijen, nosotros vemos y hemos sido muy, pues en lo particular yo, he sido poco bélico en mis procederes y he criticado fuertemente a los Gobiernos, pues, por eso nos han intentado callar muchas veces, cómo es que en Colombia se crea un Plan Decenal, le invierten casi cuatro mil millones de pesos y a hoy, diez años después de

la creación, no se ha hecho absolutamente nada. Nosotros nos dimos cuenta el gasto que hicieron, tres mil seiscientos millones de pesos se gastaron en la elaboración de un libro, una locura.

El Colectivo de Barras Colombianas por la Convivencia a través de nuestro compañero Juan Sebastián, hace unos años logró en un Gobierno contradictor, porque para nadie es un secreto que las barras son contradictoras a la derecha y la derecha de Colombia ha sido fuerte con las barras, durísima, que salieran proyectos por mil seiscientos millones de pesos. Teníamos todo listo, estábamos a punto de lograrlo, se iban a beneficiar veintidós barras del país y llegaron las elecciones de Presidencia, la nueva Presidencia a través del Ministerio del Deporte, los recursos y embolató los mil seiscientos millones de pesos y a hoy no sabemos ni qué los hicieron, ni dónde están.

La Ministra en ese momento salió suspendida y esa la plática se perdió. Eran mil seiscientos millones para las barras y pues, ahí las estamos esperando aún y no hemos logrado un Gobierno, que todas las barras del país se unieron para buscar un cambio social, pero pues ese Gobierno lo que ha hecho es minimizar el trabajo de las barras, centralizarlo en la ciudad de Bogotá, a las barras darnos contentillos de pequeñas reuniones. Hemos tenido reuniones con el Ministerio del Interior, pero por debajo nos llama el Ministerio del Deporte, pero por debajo nos llama el Ministerio de la Igualdad y no se juntan ellos para trabajar.

Se juntaron más fácil las barras, que históricamente son violentas, que un Gobierno que ayudamos a elegir, no se ha podido juntar para trabajar con las barras y nos tienen en un abandono total, después de tantas promesas y tantas cosas que se buscaron y a nosotros nos duele mucho, siendo partícipes del trabajo en el Gobierno, de lograr que las barras se juntaran para votar por un cambio, esta es la hora después de no sé, año y medio que llevan en el Gobierno, de tumbo en tumbo y no hemos podido hacer nada con nadie, porque, pues se pelean entre ellos, que nos llamen ustedes al Ministerio, porque es que las barras tienen. La Vicepresidenta es la que quiere tomar la vocería de las barras, pero ninguno ha hecho nada y aquí estamos tratando aún, de buscar este apoyo institucional y el Estado que nos han negado por muchos años.

Nosotros como Holocausto Norte, hemos sido partícipes de los procesos sociales durante veinticinco años. Podemos y creemos que somos de las barras más fuertes en el país en este proceso, en este trabajo, en algo que es muy gratificante para nosotros que es el Barrismo Social y el sí al visitante. Esta es una ciudad que acoge a las barras, que las recibe, que las atiende, que busca que no haya ningún tipo de violencia ni antes, ni durante, ni después de los partidos.

Las barras acá vienen tranquilas, vienen seguras, vienen confiadas, que aquí se les presta una muy buena seguridad. Para eso, pues de la mano del patrullero Pavas, que no sé si todavía está por

ahí, de nuestro subintendente Gallego también, la Policía a través de estos mandos medios o bajos, ha sido muy buena y muy trabajadora con nosotros. Los mandos altos no, porque como los cambian cada seis meses o cada año y no hay transferencia de conocimientos, simplemente vienen, están acá unos meses, se van y los que quedan son los patrulleros, que finalmente son los que trabajan con nosotros, pero con muy poco poder de decisión dentro de esa institución.

Pues, hace veintidós años invitaron a una reunión donde una persona decía, nuestra comunidad o nuestro colectivo es juzgado, es señalado, es tratado como ladrones, es tratado como que le roban a la Nación, terminó la intervención y yo le pregunté a qué grupo social pertenecía y era un Concejal de la ciudad. Igual que a nosotros los políticos nos señalan de cualquier cosa, nosotros también nos señalan de eso mismo. Entonces, es juntar sociedades, es juntar simplemente el montón de visiones diferentes que hay y que buscan el cambio y es lograr juntar este tipo de cosas, todos los colores acá, todas las personas, aquí yo veo los gafetes pues que tienen de todos los colores, blanco, verde, que estos colores se puedan juntar y hacer algo positivo. Nosotros nos hemos juntado, ahora las barras se juntaron, este es el tiempo de las barras, las barras lograron juntarse en un colectivo que agremia veinticuatro barras en el país, donde vamos a poder tranquilamente tomar decisiones en nuestros municipios y por qué no en el país. Nosotros tenemos más o menos trescientas mil barras o barristas en el país. Eso puede cambiar una elección, eso puede cambiar muchas cosas en el país.

Nosotros nos logramos juntar y estamos trabajando y el Estado, las autoridades a lo que más le tienen miedo es que las comunidades se junten y que las comunidades piensen. Ahora las barras son propositivas, pensantes, buscamos el apoyo de cualquier entidad que se nos quiera unir, Defensoría, Personería, la Policía, las alcaldías, los Concejos Municipales, las Asambleas, para buscar ese cambio que tanto anhelamos no solo en el país, sino en el mundo. Las barras serán, hace unos años a una persona en un encuentro le decía a Juan Sebastián que él era un gamín, que él era un bandido, que porque agremio un montón de bandidos, hace poco lo escuché diciéndole doctor, a esa misma persona. Entonces, ese es el cambio que buscamos y ese es el cambio que las barras merecen en este país. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctora Amparo. ¿Quedó alguien por intervenir? ¿Inscritos?

Secretaria:

Sí, señor presidente, ya han terminado todos los inscritos.

Presidente:

Entonces, antes de darle cierre a esta audiencia pública, yo quiero hacer un reconocimiento también a otras personas que han llegado, a la doctora Verónica Trujillo, Asesora del Alcalde de

Manizales, Jorge Eduardo Rojas Giraldo, barrista, mujer, excandidata al Concejo de Manizales. Y me quedo también con unas palabras de los Diputados que intervinieron. Hace mucho tiempo nosotros lo dijimos en una reunión con jóvenes, muchos años, decimos o hacemos política o la padecemos. Y cuando incursionamos en política, mucha gente nos criticaba, decía ustedes ya no son barristas, ustedes son es políticos. No, todos los ciudadanos somos actores políticos, nosotros decidimos actuar de manera política muy de frente y logramos en algún momento en la Asamblea Departamental, siendo yo Diputado, aprobado por unanimidad en la Asamblea Departamental que reconoce el día del Honor Caldense el 1° de julio, el día en que el Once Caldas ganó la Copa Libertadores. Un acto menor para muchos, un acto muy importante para nosotros y es que haya una efemérides departamental, con un triunfo deportivo de nuestro equipo.

Cosas tan simbólicas como esas o cosas tan profundas, tiene que ser el reto de los colectivos futboleros en este momento. En este momento todos los Concejos Municipales del país, todas las Asambleas Departamentales están elaborando y empezará la discusión de sus Planes de Desarrollo, ¿cuál es el papel que estamos jugando ahí? Si no en cada espacio de socialización que abran las Secretarías de Planeación, hacer parte de los Concejos territoriales de Planeación, ir, incidir, nadie conoce mejor nuestros barrios y nuestra gente que los colectivos futboleros. Así que yo retomo las palabras de ustedes diputados, a quienes nuevamente agradezco, para que participemos en esa instancia, no nos lamentemos cuatro años de que esas Alcaldías no hicieron nada, o esas Gobernaciones no quisieron trabajar con nosotros, dejemos al menos nuestra voz sentada en cada uno de esos escenarios de participación. Por lo demás, a todos los actores, a todas las instituciones, muchas gracias.

Desde el compromiso que asume Juan Sebastián Gómez como Autores y Ponentes y de muchos Congresistas que se han acercado a decirnos, al momento que empiece la discusión, cuente con nosotros para apoyar y mejorar este proyecto de ley. Muchísimas gracias. Doctora Amparo, cierre usted entonces, por favor, la audiencia pública.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, ha usted terminado la audiencia pública, siendo la constancia que conforme al artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, se ha dado estricto cumplimiento al Reglamento y todas las personas que así quisieron participar inscritos, invitados, lo pudieron hacer y referirse al presente proyecto de ley. Mil gracias a todos, a usted doctor Juan Sebastián, por la realización de esta audiencia.

Presidente:

Muchas gracias de nuevo al Concejo de Manizales, por brindarnos este espacio. Un saludo muy especial a todos y a todas.

Anexos: Treinta y ocho (38) Folios.



Manizales, Febrero 26 de 2024

Doctora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO CONGRESO DE LA REPUBLICA KR 7 8 68 oficina 238 B Bogotá D.C., Bogotá

Referencia: ACUSE DE RECIBIDO INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PROYECTO DE LEY 318 DE 2023

Respetados:

Atentamente damos acuse de recibido a la invitación que se nos extiende para realizar presencia en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 318 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones" PRESENCIAL: viernes 01 de marzo de 2024, a las 10:00 a.m., en el Consejo Municipal de Manizales, carrera 21 No. 29 – 29 Edificio Infimanizales piso 5, de la Ciudad de Manizales - Caldas.

En tal sentido me permito confirmar asistencia, agradeciendo de antemano la Deferencia que ha tenido por hacer extensiva la invitación con nuestra entidad.

Cordialmente,

MARYURY RUIZ OSORNO DEFENSORA DEL PUEBLO REGIONAL CALDAS

Tramitado y proyectado por: SERGIO BOTERO VALENCIA - Fecha 26/02/2024 Revisado para firma por: MARYURY RUIZ OSORNO Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Bogotá, D.C.

Honorable Congresista JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Cámara de Representantes juan.gomez@camara.gov.co

Doctora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes comision.primer@camara.gov.co

Asunto: Delegación - Audiencia Pública Proyecto de Ley 318 en Manizales

Respetados Representante Gómez y Doctora Calderón, reciban un cordial saludo.

En atención a su comunicación, mediante la cual puso en conocimiento al Ministerio del Interior la invitación, para asistir a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 318 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones", que se realizará el día 1 de marzo de 2024, a partir de las 10 a.m. Me permito informar que el señor Ministro del Interior, ha delegado al doctor Gabriel Rondón, coordinador del Sistema Nacional de Convivencia identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.500.188 para que represente al Ministerio del Interior y absuelva las inquietudes y demás temas pertinentes que puedan presentarse en el desarrollo de la Audiencia.

Atentamente,

KEVIN FERNANDO HENAO MARTINEZ Director Técnico Dirección de Asuntos Legislativos Despacho del Viceministro General del Interior Proyecto: Miguel Moreno, Contratista DAL Revisó: María Lucía Cruz, Contratista DAL



Cód. Dependencia y Radicado No

MINDIPEORTE 01-03-2024 17:30 Al Contestar Cite Este No: 2024EE0004787 Folio Anexo FA-9 ORIGEN: SOLICITUD DEL MINISTRO LUIS DAVID GARZON CHAVES DESTINO: DEBATES COMISIÓN PRIMERA ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO 2024ER0004886 - REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA. GDS

Bogotá D.C. Señores DEBATES COMISIÓN PRIMERA debatescomisionprimera@camara.gov.co

2024EE0004787

Asunto: Respuesta al Radicado 2024ER0004886 - REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA.

Reciba un cordial saludo,

En respuesta al radicado del asunto de fecha 23 febrero de 2024, que referencia "...INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 318 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones", que se llevará a cabo el viernes 01 de marzo de 2024, a las 10:00 a.m., en el Consejo Municipal de Manizales, Carrera 21 N°29 – 29 Edificio Infimanizales Piso 5, de la Ciudad de Manizales – Caldas..."

Con toda atención me permito acusar recibo de la comunicación referenciada anteriormente y me excuso dado que con anterioridad como Ministro (E) tenía compromisos previamente agendados.

Agradezco su invitación a la espera de en una próxima oportunidad poder acompañarlos.

Cordialmente,

LUIS DAVID GARZON CHAVES Cargo: Ministro del Deporte (E)

Elaboró: Ana Camila Patiño Soto - Técnico Administrativo - Despacho Ministra

Revisó: LILIANA MARIBEL MORA GONZALEZ 01-03-2024 17:30

Archivado en: Dependiente: 100 DESPACHO DEL MINISTRO Serie: 100-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO) Expediente: INVITACIONES



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?l=ITzsXmCysm4w03N3C7Y%2FQ%3D%3D

Proposición

Audiencia Pública # 33

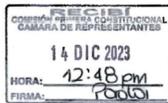
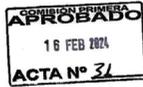
En mi calidad de autor y ponente del Proyecto de Ley No. 318 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones", solicito se autorice la realización de Audiencias Públicas en la ciudad de Medellín, Manizales y Bogotá, lo anterior con el fin de recoger el mayor número de observaciones a la iniciativa.

Respetuosamente;

[Handwritten signature]

Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo

Ponente Único



CP.CP.3.1 - 0732 - 2024
Bogotá D.C., 16 de Febrero de 2024

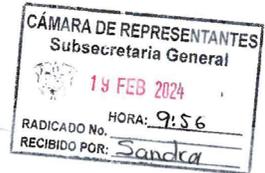
Doctor
RAUL ENRIQUE AVILA HERNANDEZ
Subsecretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Doctor:

De manera atenta me permito enviar a usted para la respectiva aprobación en Plenaria, la Proposición de Audiencia No. 33, aprobada en sesión de Comisión el día 16 de Febrero de 2024, mediante Acta No. 31, suscrita por el H.R. JUAN SEBASTIAN GOMEZ GONZALEZ, mediante el cual solicita: "Se autorice la realización de Audiencias Públicas en las ciudades de Medellín, Manizales y Bogotá, del Proyecto de Ley No. 318 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones".

Cordial saludo,

[Handwritten signature]
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General Comisión Primera



Anexo: Proposición
Esther A.

Juan Sebastián Gómez Gonzales



Proposición

N: 071

Audiencia Pública # 33

En mi calidad de autor y ponente del Proyecto de Ley No. 318 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones", solicito se autorice la realización de Audiencias Públicas en la ciudad de Medellín, Manizales y Bogotá, lo anterior con el fin de recoger el mayor número de observaciones a la iniciativa.

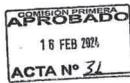


Respetuosamente;

Aprobada [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Bogotá. D.C., 22 de febrero de 2024

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General Comisión Primera Constitucional
CAMARA DE REPRESENTANTES

Referencia: Invitación Audiencia Publica Proyecto Barrismo Manizales

Cordial saludo respetada Secretaria,

De acuerdo con la aprobación de esta honorable Comisión para la realización de una audiencia pública para el Proyecto de Ley 318 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reconoce la importancia del Barrismo Social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones" me permito relacionar las entidades a las cuales vamos a invitar, así como, informar que esta se llevará a cabo el día 1 de marzo a las 10:00 am en la Asamblea de Caldas.

Invitaciones

- Comandante Gol Policia Caldas
- Ministerio de la Igualdad
- Ministerio del Interior
- Ministerio del Deporte
- Alcaldía de Manizales
- Defensoría del pueblo
- Personería
- Liliana Andrea Jimenez Fallo
- ACORD
- Periódico La patria
- Comisión Local de Fútbol
- Alcaldía de Pereira
- Alcaldía de Armenia

Atentamente;
Defensor del Pueblo

[Handwritten signature]
Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



| | |
|---|---|
| <p>Bogotá D.C., noviembre de 2023</p> <p>Honorable Representante ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS Presidente Cámara de Representantes Bogotá</p> <p>Asunto: Radicación Proyecto de Ley "Por medio de la cual se reconoce la importancia del Barrismo Social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Honorable Presidente,</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 5 de 1992, presentamos a consideración del Honorable Congreso de la República de Colombia el Proyecto de Ley "Por medio de la cual se reconoce la importancia del Barrismo Social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Atentamente,</p> <p>JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES Representante a la Cámara</p> <p>DANIEL CARVALHO MEJIA Representante a la Cámara</p> | <p>PROYECTO DE LEY No _____ DE 2023 CÁMARA</p> <p><i>"Por medio de la cual se reconoce la importancia del Barrismo Social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones"</i></p> <p>EL CONGRESO DE COLOMBIA</p> <p>DECRETA:</p> <p>Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene como objetivo reconocer el barrismo social y su importancia como organización colectiva en la construcción de tejido social, establecer medidas que faciliten el trabajo y el aporte social de las barras en el país y facilitar su función como organización colectiva que encuentra en el fútbol un espacio de participación, construcción de sociedad y esparcimiento social.</p> <p>En igual sentido, la presente ley promueve la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol profesional y aficionado en el país, así como la protección de los derechos de los aficionados y el cumplimiento de sus deberes.</p> <p>Artículo 2. Instancias Competentes. La prevención de la violencia y la promoción de la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol es una responsabilidad del Estado a través de las autoridades nacionales, departamentales y municipales, de los organizadores del fútbol por conducto de la Federación Colombiana de Fútbol, Colfútbol, la División Mayor del Fútbol, Dimayor, la División Aficionada del Fútbol, Difútbol, de las barras, de los aficionados, de los medios de comunicación, así como de aquellos que de cualquier forma, promuevan, organicen, coordinen o participen de los eventos deportivos.</p> <p>Artículo 3. Definiciones. Para una correcta aplicación e interpretación de esta ley, se establecen las siguientes definiciones:</p> <p>Barras organizadas: se considera barra organizada el grupo de aficionados que se organice bajo cualquiera de las modalidades legales vigentes, con el fin de apoyar el deporte del fútbol. Cualquiera fuere el modelo de organización, la barra organizada debe contar con un representante legal acreditado.</p> <p>Barras populares: se entiende por barras populares aquellos grupos de aficionados que se ubican en tribunas reconocidas como tales e instauran en las ciudades relaciones tendientes a fomentar las manifestaciones populares y culturales específicas, tales como festejos y carnavales, entre otras. A su vez estas barras están reconocidas por los equipos profesionales de fútbol.</p> |
| <p>Barrismo social: el barrismo social son acciones encaminadas a redimensionar las formas de expresión y las prácticas de los integrantes de las barras de fútbol que inciden negativamente en los ámbitos individual, comunitario y colectivo, y de potenciar los aspectos positivos que de la esencia del barrismo deben rescatarse. Esta propuesta se fundamenta en procesos formativos tales como el diálogo de saberes, que recogen valores sociales, normas, creencias, ideales y sentimientos, y les permiten a los barristas resignificar la realidad que los sumerge en su pasión por el mundo del fútbol, y a asumir así su identidad como sujetos sociales y participativos.</p> <p>Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol: la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol es un organismo asesor del Gobierno Nacional en la implementación de políticas, planes y programas, así como en la ejecución de estrategias dirigidas a mantener la seguridad, comodidad y convivencia en la organización y práctica de este espectáculo deportivo.</p> <p>Comisión Técnica para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol: es un Grupo Técnico de Apoyo para la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol conformado por un delegado de cada una de las entidades que la integran, que tiene como fin actuar como instancia asesora permanente de la mencionada comisión.</p> <p>Principio de enfoque diferencial: reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y condición de discapacidad, el cual facilita la planeación, atención y apropiación orientada a diferentes sujetos y colectivos, a partir de sus características y necesidades propias.</p> <p>Organizador: se entiende por tal a los dirigentes, entre ellos los clubes profesionales o aficionados, empresarios, empleados o dependientes de las entidades que tengan bajo su cargo la organización, promoción y control de cualquier tipo de espectáculo de fútbol.</p> <p>Pilares del barrismo social: los pilares para trabajar una política pública de barrismo social en Colombia son los siguientes: Educativo, cultural, económico, participativo, social, deportivo-recreativo y ambiental.</p> <p style="text-align: center;">TITULO I</p> <p style="text-align: center;">De la Dirección de Barrismo Social</p> <p>Artículo 4. Funciones de la Dirección de Barrismo. Corresponde a la Dirección de Barrismo social, dentro del marco legal que regule las actividades propias de su naturaleza, ejercer las siguientes funciones:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer e impulsar la elaboración de planes tipo para los escenarios deportivos destinados a la práctica de fútbol, en lo relacionado con seguridad, comodidad, organización interna y externa, cuerpos de atención de emergencias (públicos o privados), servicio de policía, servicios de vigilancia privada con fines logísticos y los demás que sean necesarios, de acuerdo con la estructura, aforo y ubicación de los escenarios. Estos planes deberán realizarse y ejecutarse incluyendo medidas que garanticen la perspectiva de género a fin de asegurar la igualdad y equidad de todos los asistentes a los encuentros futbolísticos. 2. Diseñar y promover los mecanismos necesarios para conformar y alimentar periódicamente un sistema de información que contenga los datos de aquellas personas que han cometido o provocado actos violentos o que hayan alterado la convivencia dentro de los escenarios deportivos destinados a la práctica de fútbol o en su entorno. 3. Diseñar y promover un sistema de registro que les permita a los clubes de fútbol profesional contar con información actualizada de los miembros de sus barras. En este registro deberá figurar, por lo menos, el nombre completo, la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad y la profesión u ocupación de cada integrante, estos datos deberán ser confrontados con los documentos que sustenten la veracidad de dicha información. Al momento de la inscripción, el club entregará una credencial o carné numerado, individual e intransferible, que contenga los citados datos y una fotografía reciente, y que, en la medida de lo posible, dificulte su adulteración. Lo anterior, con sujeción a la normatividad de protección de datos personales. 4. Diseñar los protocolos que se deben cumplir para que los organizadores de este espectáculo y las autoridades competentes puedan tomar medidas sobre restricciones de acceso y exclusiones, temporales o definitivas, de aficionados. 5. Construir e implementar un protocolo nacional de prevención, detección y atención a casos de violencias basadas en género en el fútbol. 6. Elaborar e implementar acciones y campañas que conduzcan a prevenir, fomentar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la convivencia y tolerancia, así como la eliminación de cualquier conducta violenta que interfiera con el desarrollo pacífico de este deporte. 7. Dictar los protocolos que permitan categorizar los espectáculos de fútbol, según su riesgo o nivel de competencia. 8. Elaborar de acuerdo a la categorización del espectáculo, protocolos para determinar los requisitos mínimos de seguridad, a fin de garantizar el normal desarrollo del evento deportivo. Entre las medidas deberá contemplarse la ubicación de las barras que pudieren enfrentarse violentamente, en sectores separados, claramente determinados, en los que se impida materialmente la circulación de una a otra zona. |

| | |
|---|---|
| <p>9. Proponer que en los partidos de fútbol considerados de alto riesgo, los aficionados del equipo que juegue en condición de visitante, salgan del estadio en un término prudencial con posterioridad a la terminación del encuentro.</p> <p>10. Proponer a las autoridades competentes que, en los espectáculos de alto riesgo, se prohíba el expendio de bebidas alcohólicas en las zonas aledañas a los estadios. Esta medida podrá regir desde antes del inicio del evento hasta después de su finalización. Los establecimientos de comercio deberán ser notificados con la debida antelación.</p> <p>11. Diseñar y promover un modelo en el que todos los escenarios destinados a la práctica del fútbol profesional, tengan localidades numeradas y con asientos para todos los espectadores, acorde con la especialidad de las barras que se ubican en cada localidad.</p> <p>12. Determinar el cierre temporal o definitivo a las autoridades competentes de aquellos estadios que no ofrezcan las condiciones mínimas de seguridad requeridas para la realización de este espectáculo deportivo, ya sea por deficiencias en las instalaciones o por fallas de organización, derivadas de la ausencia de control o vigilancia.</p> <p>13. Diagnosticar las causas de la violencia en el fútbol y proponer soluciones acordes con las expresiones del barrismo social teniendo en cuenta el enfoque de género. En desarrollo de esta función, se recopilarán los datos, las estadísticas y la información que resulte necesaria para alcanzar los fines propuestos.</p> <p>14. Diseñar, formular e implementar con apoyo de la Comisión de Seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol, del Departamento Nacional de Planeación, y del Ministerio del Deporte, la Política Pública de Barrismo Social.</p> <p>15. Construir, diseñar e implementar los planes decenales de fútbol.</p> <p>16. Definir la misión, visión, objetivos estratégicos, planes, programas y proyectos a desarrollar tomando como instrumento orientador el Plan Decenal de Fútbol.</p> <p>17. Crear un modelo de organización de las barras que garantice su representatividad ante las autoridades municipales y nacionales. Dicho modelo será construido junto con las barras populares y organizadas del país.</p> <p>18. Asegurarse de que se cumplan los propósitos establecidos por la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.</p> <p>19. Crear el certificado de experiencia en trabajo de Barrismo Social.</p> <p>20. Impulsar procesos permanentes de formación social que permitan promover los valores de respeto y convivencia con las barras presentes en cada ciudad y las comunidades.</p> <p>21. Ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.</p> <p>22. Crear el Observatorio de Violencia en el Fútbol con apoyo del Ministerio del Deporte.</p> <p>23. Determinar el cierre de cualquier escenario deportivo que no se ajuste a las disposiciones de la presente ley.</p> | <p>Parágrafo 1. Estas funciones serán ejercidas en complementariedad con las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto 1075 de 2023.</p> <p>Parágrafo 2. El Director Nacional de Planeación y el Ministro del Deporte designarán un delegado que tendrá como función acompañar la formulación de la Política Pública de Barrismo Social de que trata el numeral primero del presente artículo.</p> <p>Parágrafo 3. El certificado de experiencia en trabajo de Barrismo Social deberá ser expedido a favor, y exclusivamente para aquellas organizaciones sociales que hayan demostrado trabajo específico con las barras populares, organizadas y aficionados del fútbol en el país.</p> <p style="text-align: center;">TITULO II</p> <p style="text-align: center;">De la Comisión de Seguridad Comodidad y Convivencia en el Fútbol.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO I</p> <p style="text-align: center;">De la creación y funcionamiento de la Comisión Nacional de Seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol</p> <p>Artículo 5. Creación de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol. Créase la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, como organismo asesor del Gobierno Nacional en la implementación de políticas, planes y programas, así como en la ejecución de estrategias dirigidas a mantener la seguridad, comodidad y convivencia en la organización y práctica de este espectáculo deportivo. La Comisión tendrá su sede en Bogotá, D. C., estará bajo la dirección del Ministerio de la Igualdad, quien contará con la asesoría y asistencia técnica del Ministerio del Interior y del Deporte.</p> <p>Artículo 6. Integración de la Comisión. La Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, tendrá la siguiente composición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El director de la Dirección de Barrismo Social, quien la presidirá. 2. Un delegado del Ministerio del Interior. 3. Un delegado del Ministerio del Deporte. 4. Un delegado del Ministerio de Educación. 5. Un delegado del Ministerio de Cultura. 6. Un delegado de la Policía Nacional. 7. Un delegado de la Federación Colombiana de Fútbol 8. Un delegado de la División Mayor del Fútbol Profesional Colombiano. <p style="text-align: center;">Un delegado de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.</p>  |
| <p>10. Un delegado del Defensor del Pueblo.</p> <p>11. Una persona delegada de las barras existentes y reconocidas por los clubes profesionales del país. Dicha delegación se elegirá conforme al procedimiento que se establezca por parte de las barras organizadas.</p> <p>De acuerdo con las necesidades establecidas por la Comisión Nacional actuarán en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un delegado de la Fiscalía General de la Nación. 2. Un delegado de la Procuraduría General de la Nación. 3. Las autoridades municipales o distritales, o su delegado. 4. Los representantes de los programas de convivencia en el deporte institucionalizados por las autoridades locales. 5. Los representantes de los organismos de socorro y/o atención de emergencias, o sus delegados. 6. Los representantes de las empresas encargadas de la venta de entradas a espectáculos de fútbol. 7. Los representantes de las asociaciones de técnicos de fútbol. 8. Los representantes de los círculos de periodistas deportivos. 9. Los integrantes de la Comisión Arbitral Nacional del fútbol colombiano, o alguno de ellos. 10. Una persona en representación de los futbolistas profesionales, conforme a procedimiento de elección que se establezca en el reglamento. 11. 2 integrantes del Senado de la República y 2 integrantes de la Cámara de Representantes. Los integrantes serán seleccionados por la Mesa Directiva del Senado y de la Cámara de Representantes. <p>Parágrafo 1. La Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol queda facultada para invitar a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o internacional, cuya presencia se considere conveniente o necesaria para el desarrollo y el cumplimiento de sus funciones. Los invitados tendrán derecho a voz, pero no a voto.</p> <p>Parágrafo 2. Para la integración de esta comisión, se deberá tener en cuenta la representatividad de mujeres, diversidades sexuales, étnicas y de personas en condición de discapacidad.</p> <p>Parágrafo Transitorio. La representación con voto de las Barras en la Comisión Nacional de que trata el presente artículo solo será posible hasta tanto se tenga pleno cumplimiento del modelo organizativo de que trata el numeral 4 del artículo 8 de la presente ley.</p> | <p>Artículo 7. La Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol tendrá un grupo técnico de apoyo conformado por un delegado de cada una de las entidades que lo integran con el fin de actuar como instancia asesora permanente de la Comisión Nacional.</p> <p>Artículo 8. Funciones de la Comisión. Son funciones de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover acciones y campañas que conduzcan a prevenir, fomentar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la convivencia y tolerancia, así como la eliminación de cualquier conducta violenta que interfiera con el desarrollo pacífico de este deporte. 2. Establecer los requerimientos mínimos sobre reglamentaciones técnicas en cuanto a las instalaciones de los escenarios deportivos dedicados al fútbol y la organización de sus eventos, en lo relacionado con la seguridad y la comodidad de los espectadores y terceros intervinientes. 3. Promover la expedición de normas conducentes a la prevención y sanción de los actos de violencia; y a la organización, modernización y reorganización de este deporte. 4. Apoyar a los medios de comunicación para que antes, durante y después de los eventos deportivos relacionados con el fútbol, expresen y divulguen su información de manera veraz, pacífica y pedagógica. Para lograr tal propósito la Comisión podrá expedir comunicados de prensa. 5. Promover la adopción de medidas educativas que conduzcan a la erradicación del consumo de sustancias alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicas en los partidos de fútbol. 6. Recomendar un sistema marco de organización que asegure el acceso ordenado de los seguidores, en el que se evite el encuentro de los hinchas de los equipos contendientes. 7. Proponer la adopción de medidas pedagógicas, espacios de encuentro y reflexión en los que se estudien los problemas sociales que afectan a la juventud e inciden negativamente en el comportamiento de los hinchas. 8. Desarrollar actividades que promuevan la convivencia, participación y ejercicio de la ciudadanía acorde con los pilares del barrismo social. 9. Reglamentar y supervisar el funcionamiento de las comisiones locales. Las directrices que al respecto se expidan serán de obligatorio cumplimiento. |

| | |
|---|---|
| <p>10. Establecer políticas que propendan por la reducción de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en el fútbol, aportando en la creación y el fortalecimiento de espacios seguros para las mujeres dentro y fuera de los estadios.</p> <p>11. Realizar evaluaciones periódicas de la implementación de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias existentes o creadas por esta Comisión respecto a los derechos de las mujeres en el fútbol y remitir ante las instancias competentes los casos en los que se presente incumplimiento de las mismas.</p> <p>12. Darse su propio reglamento.</p> <p>Parágrafo. Será responsabilidad de los clubes de fútbol profesional suministrar por primera vez y de manera gratuita, un documento virtual y/o físico que identifique a los miembros de las barras organizadas y populares registradas ante los clubes profesionales, para lo cual tendrán un término de 8 meses para efectuar la entrega de la mencionada identificación.</p> <p>Si pasados los 8 meses no se hubiera acordado la entrega de la identificación con las barras populares, la Dirección de Barrismo Social podrá determinar el cierre de los escenarios públicos deportivos.</p> <p>Artículo 9. <i>Secretaría Técnica.</i> La Secretaría Técnica de la Comisión será ejercida por la Dirección de Barrismo Social y cumplirá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el cumplimiento de las funciones de la Comisión. 2. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias. 3. Elaborar las actas de cada sesión de la Comisión. 4. Llevar el archivo documental de la Comisión. 5. Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Comisión. 6. Las demás que le sean asignadas por la Comisión. <p>Artículo 10. <i>Reuniones.</i> La Comisión Nacional se reunirá en forma ordinaria al menos una vez cada mes y extraordinariamente cuando así lo solicite cualquiera de sus miembros.</p> <p>Artículo 11. <i>Quórum.</i> La Comisión sesionará de manera deliberatoria con un mínimo de cinco (5) miembros y tomará decisiones por mayoría simple de los presentes.</p> | <p style="text-align: center;">CAPITULO II</p> <p style="text-align: center;">De Las Comisiones Locales.</p> <p>Artículo 12. <i>Comisiones locales.</i> Cada municipio o distrito, que cuente con un equipo profesional de fútbol, deberá constituir una Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, la cual estará integrada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El alcalde local o el secretario de Gobierno o quien haga sus veces. 2. El Secretario de Deportes o quien haga sus veces. 3. El Comandante de la Policía Nacional. 4. El Presidente de la liga de fútbol regional. 5. Los presidentes de los clubes profesionales de la localidad. 6. El Director local de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres o su delegado. 7. Una persona delegada de las barras organizadas de los equipos de fútbol profesional con representación en el ámbito local, conforme al procedimiento de elección que se establezca en el reglamento. <p>De acuerdo con las necesidades establecidas por la Comisión Local actuarán en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El administrador de los escenarios deportivos destinados al fútbol de la respectiva localidad. 2. El director del programa de convivencia en el deporte del gobierno local o quien haga sus veces. 3. Los organismos de socorro y/o atención de emergencias que participen del evento. 4. Una persona delegada de la Personería Local. <p>Las funciones y operación de las comisiones locales estarán determinadas por la Comisión Nacional.</p> <p>Parágrafo. La Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol queda facultada para invitar a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o internacional, cuya presencia se considere conveniente o necesaria para el desarrollo y el cumplimiento de sus funciones. Los invitados tendrán derecho a voz, pero no a voto.</p> <p>Artículo 13. Los Alcaldes de Distritos o Municipios en donde se lleven a cabo competencias de fútbol profesional, conformarán las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, en un término de treinta días a partir de la expedición de la presente ley.</p> |
| <p>Las respectivas Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, deberán sesionar de manera ordinaria mínimo una vez al mes.</p> <p>En desarrollo de sus funciones, las Comisiones Locales deberán reportar mensualmente a la Dirección de Barrismo las medidas adoptadas en materia de seguridad, comodidad y convivencia alrededor del fútbol profesional.</p> <p>Parágrafo 1°. Las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol podrán solicitar asesoría al grupo técnico de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.</p> <p>Parágrafo 2°. En todo caso, las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol reportarán acerca de las medidas adoptadas, de manera extraordinaria, cuando sean requeridas por la Comisión Nacional.</p> <p>Parágrafo 3. Los informes de que trata la presente ley deberán ser remitidos a la Dirección de Barrismo Social.</p> <p>Artículo 14. De la participación en las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol. Las barras organizadas o populares de aficionados debidamente inscritas ante su club, tendrán derecho a participar en las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol a través de su delegado debidamente acreditado.</p> <p style="text-align: center;">TITULO III</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPORTE PROFESIONAL.</p> <p>Artículo 15. <i>Responsabilidad de vigilancia, control y prevención.</i> Al interior de los escenarios deportivos la responsabilidad de la vigilancia, control y prevención respecto a los integrantes de las barras, aficionados y asistentes a los eventos deportivos será de los clubes privados y las autoridades competentes.</p> <p>Artículo 16. Modifíquese el artículo 97 de la ley 1453 el cual quedará así:</p> <p>Artículo 97. El que, dentro de un espectáculo deportivo, estadio, cancha, tribuna, en el entorno de este, o con ocasión del evento deportivo cometa cualquiera de las siguientes</p> | <p>conductas, incurrirá en una sanción pedagógica y/o prohibición de acudir a escenarios deportivos por un periodo entre seis (6) meses a tres (3) años:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pretender ingresar o estar en posesión o tenencia de cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, u objetos peligrosos. 2. Promover o causar violencia contra integrantes de la fuerza pública, con el fin de evitar que esta ejecute un acto propio del servicio. 3. Invaldir el terreno de juego en torneo profesional. 4. No atiende las recomendaciones de los cuerpos de logística en lo que tiene que ver con la ubicación y tránsito de lugares no autorizados para el público, en torneo profesional. <p>Serán agravantes de la conducta cualquiera de las que a continuación se enumeran, y en tal caso tendrán la prohibición de acudir a escenarios deportivos por un periodo entre un (1) año a seis (6) años:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser organizador o protagonista en el evento deportivo. 2. Ser dirigente de un club con deportistas profesionales. <p>Parágrafo. La Dirección de Barrismo Social establecerá en un término de 3 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las sanciones pedagógicas correspondientes a las conductas descritas en el presente artículo.</p> <p style="text-align: center;">TITULO IV</p> <p style="text-align: center;">De los Derechos y Deberes de los aficionados.</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO I</p> <p style="text-align: center;">De los Derechos.</p> <p>Artículo 17. Seguridad y comodidad de personas aficionados. Las personas aficionados tienen derecho a la seguridad y a la comodidad en los lugares en los que son realizados los eventos deportivos, antes, durante y después de la ejecución de los mismos.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Artículo 18. Instalaciones adecuadas. Las personas aficionadas tienen derecho a disfrutar y contar con instalaciones deportivas adecuadas para todas las personas, incluyendo las que se encuentren en situación de discapacidad.</p> <p>Artículo 19. Ubicación de personas aficionadas. Las personas aficionadas tienen derecho a ser ubicadas en el escenario deportivo conforme lo indica la información registrada en la boleta de ingreso al evento de fútbol. Los organizadores de los eventos de fútbol profesional, personas aficionadas y los clubes deportivos son los responsables de garantizar la citada ubicación.</p> <p>Artículo 20. Permanencia en el evento deportivo. Las personas aficionadas tienen derecho a permanecer en el estadio o en las instalaciones deportivas donde se realice el partido de fútbol hasta que el evento finalice por completo, salvo que el mismo incurra en alguna infracción contemplada en la normatividad vigente.</p> <p>Artículo 21. Elementos de animación. Las personas aficionadas tienen derecho a ingresar al escenario deportivo los elementos de animación que hayan sido previamente autorizados por la respectiva comisión local de seguridad, comodidad y convivencia.</p> <p>Artículo 22. De las quejas y reclamos. Las personas aficionadas tienen derecho a que las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol y la defensoría del pueblo a través de su delegado, establezcan un mecanismo de recepción de quejas y reclamos, con ocasión del evento deportivo y a que estas sean tramitadas y resueltas oportuna y satisfactoriamente.</p> <p>Artículo 23. Servicios sanitarios. Las personas aficionadas tienen derecho a que en todas las tribunas existan servicios sanitarios suficientes, de acuerdo con el aforo que presente el espectáculo. Dichos servicios deben ser cómodos y estar en óptimas condiciones.</p> <p>En caso de que una tribuna no cuente con los servicios sanitarios mencionados, la comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol no podrá habilitar esta tribuna hasta que los servicios mencionados se instalen debidamente. En caso contrario se impondrá multa de 20 salarios mínimos legales vigentes en contra de la administración del escenario deportivo.</p> <p>Artículo 24. Servicios de Alimentación e hidratación. El administrador del escenario deportivo debe garantizar que en todas las tribunas existan estaciones de suministro de alimentos y bebidas. El organizador del evento deportivo debe habilitar los espacios de alimentación e hidratación mencionados.</p> <p>La Secretaría de Gobierno local o quien tenga la competencia, verificará al inicio de cada evento donde hubiera presencia de equipos de fútbol profesional que los precios de los alimentos y las bebidas guarden proporción con los valores del mercado, por lo cual, será obligatorio en cada punto de venta una tabla de precios visible al público y las autoridades</p> | <p>Así mismo, se velará por el cumplimiento con las normas establecidas para la preparación y manipulación de los alimentos, como también la presentación personal de sus operarios.</p> <p>Artículo 25. Protocolo de manejo de estadio y barras. Las personas aficionadas tienen derecho a que las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol implementen y mantengan actualizado el Protocolo de Seguridad y Convivencia y los Planes Tipo de Emergencia, Contingencia y Evacuación, los cuales deben incluir la cuantificación y cualificación de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la realización de los eventos deportivos.</p> <p>Parágrafo 1°. Para la implementación de los mismos, las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol deberán tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Comisión Técnica Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.</p> <p>Parágrafo 2°. Cuando no se cuente con el Protocolo de Seguridad y Convivencia y los Planes Tipo de Emergencia, Contingencia y Evacuación, la comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol no podrá habilitar el escenario para partidos con asistencia de público, hasta cuando esté debidamente aprobado.</p> <p>Artículo 26. Atención de emergencias. Las personas aficionadas tienen derecho a que dentro del estadio exista servicio médico y paramédico, así como la logística y los recursos estipulados por los planes tipo para atención y prevención de emergencias aprobado por la comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol. Los organizadores del evento deben garantizar que no falte este servicio en ningún espectáculo deportivo.</p> <p>Artículo 27. Publicación de información. Las personas aficionadas tienen derecho a conocer el calendario y el sistema de juego del torneo de fútbol profesional. Colfútbol, Dimayor y Difútbol publicarán este documento en su página web oficial.</p> <p>Artículo 28. Conocimiento de aficionados excluidos. Las personas aficionadas tienen derecho a conocer de parte de las autoridades correspondientes y de los clubes de fútbol profesional, la relación de aficionados que no pueden asistir a los estadios con antelación a la vigencia de la sanción y con indicación de la causal. La comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol deberá hacer pública esta información e igualmente reportar a las demás ciudades para que las mismas hagan lo correspondiente.</p> <p>Artículo 29. De las actas de las comisiones locales. Las personas aficionadas tienen derecho a conocer las actas, en las cuales se plasma lo ocurrido en las sesiones que semanalmente realizan las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol y en las que se incluye la restricción o no de la entrada de aficionados de cierto club al escenario deportivo, los elementos que se permitirá ingresar al espectáculo, el horario en que se abrirán las puertas, el dispositivo de seguridad establecido para el espectáculo, entre otras medidas que se tengan previstas para el partido. La comisión local de seguridad, comodidad</p> |
| <p>y convivencia en el fútbol de la ciudad en que se realizará el partido se encargará de hacerlas públicas mínimo con veinticuatro horas de anticipación al evento deportivo.</p> <p>Artículo 30. Seguridad y presencia policial y logística. Las personas aficionadas tienen derecho a la seguridad dentro y fuera de los estadios y demás lugares de realización de los partidos.</p> <p>Las personas aficionadas tienen derecho a que dicha seguridad en los alrededores del Estadio se garantice con la presencia de la Policía Nacional, y al interior de los escenarios deportivos por parte de los clubes profesionales de fútbol.</p> <p>En todo caso, la logística dentro del escenario deportivo estará a cargo del organizador, quienes deben disponer de personal capacitado y debidamente identificado.</p> <p>Artículo 31. Venta oportuna de boletería. Las personas aficionadas tienen derecho a que el club promueva la venta de entradas como mínimo 72 horas antes del juego, y a que los precios y los puestos o canales de venta de la boletería sean publicados oportunamente en las páginas oficiales de los clubes, con suficiente anterioridad.</p> <p>Artículo 32. De los puestos de ingreso a los Estadios. Las personas aficionadas tienen derecho a que el control de ingreso a los estadios se realice respetando los principios de la dignidad humana y procuren por el respeto de la tranquilidad y la comodidad del aficionado.</p> <p>Artículo 33. De la violencia en el fútbol. Las personas aficionadas tienen derecho a que la Dirección de Barrismo Social, con la participación de las respectivas comisiones locales, diagnostique las causas de la violencia en el fútbol y proponga soluciones acordes con las expresiones del barrismo social. Las personas aficionadas tienen derecho a que dicha Dirección recopile los datos, las estadísticas y la información que resulte necesaria para formular las políticas públicas que permitan alcanzar los fines propuestos y para que se conforme un observatorio de la violencia y convivencia en el fútbol.</p> <p>Las autoridades regionales y locales, especialmente, las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol, tienen la obligación de participar en la elaboración del diagnóstico de las causas de la violencia en el fútbol en su jurisdicción, teniendo en cuenta variables de género, así como de diseñar estrategias para prevenir y atender las situaciones que se deriven de la misma.</p> <p>Parágrafo 1°. Las personas aficionadas y las barras tienen derecho a participar en la conformación del observatorio de violencia y convivencia en el fútbol que deben empezar a construir las autoridades locales, regionales y nacionales.</p> | <p>Artículo 34. Medidas de solución. Las personas aficionadas tienen derecho a pedir el reporte de las medidas y actividades adelantadas por las autoridades competentes, especialmente a las respectivas comisiones locales, de la implementación de las medidas pedagógicas, los espacios de encuentro y reflexión en los que se estudien los problemas sociales que afectan a la juventud e inciden negativamente en el comportamiento de los aficionados y sus respectivas propuestas de solución a estos problemas.</p> <p>Artículo 35. Convivencia y participación. Las personas aficionadas tienen derecho a que las autoridades locales, regionales y nacionales desarrollen actividades que promuevan la convivencia, participación y el ejercicio de la ciudadanía acorde con los pilares del barrismo social.</p> <p>Las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol, incluirán en su agenda el diagnóstico de las causas de la violencia en el fútbol en su jurisdicción y participarán en conjunto con la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol en el diseño de las estrategias para prevenir y atender este fenómeno.</p> <p>Artículo 36. Fomento de los principios de barrismo social por parte de los clubes deportivos. Los clubes deportivos deberán demostrar actividades de promoción que fortalezcan los principios del Barrismo social.</p> <p>Parágrafo 1. Con el fin de hacer seguimiento a la disposición del presente artículo, los clubes deportivos entregarán semestralmente informe ante la Dirección de Barrismo Social en el cual se deberán mencionar las actividades, programas y proyectos que inciden favorablemente en la construcción y fortalecimiento de dichos principios.</p> <p>Para tal efecto la Dirección de Barrismo elaborará en un término de 3 meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, un formato particular el cual deberá ser diligenciado por los clubes de fútbol profesional.</p> <p>Parágrafo 2. La Dirección de Barrismo Social quedará facultada para establecer las sanciones a que haya lugar por parte de los clubes que incumplan la presente disposición.</p> <p>Artículo 37. Observatorio de Violencia. Las personas aficionadas tienen derecho a que la respectiva comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol diseñe un mecanismo que permita construir una memoria de incidencias de violencia asociadas al fútbol, con su respectivo archivo, donde esté recopilada estadística y narrativamente las incidencias de comportamiento de los hinchas y sus barras.</p> <p>Igualmente, las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol promoverán la realización de investigaciones sociales acerca de la violencia, como base del diagnóstico de la situación de la violencia asociada al fútbol en su localidad.</p> <p>La Dirección de Barrismo Social será la encargada de recopilar esta información y diseñar el Observatorio Nacional de Violencia Asociada al Fútbol.</p> |

Artículo 38. Derecho de asociación. Las personas aficionadas tienen derecho a asociarse en forma de barra organizada, cuyo delegado debidamente acreditado lo represente ante las diferentes instancias e instituciones.

CAPÍTULO II
De los Deberes.

Artículo 39. Colaboración en prevención. Las personas aficionadas tienen el deber de promover la convivencia en el fútbol y de colaborar en la prevención de los actos ilícitos y violentos cometidos con ocasión del evento deportivo, especialmente los actos de violencia entre aficionados.

Artículo 40. Registro de aficionados. Las personas aficionadas tienen el derecho de registrarse ante el club de su preferencia o ante la Dimayor, según sea el caso.

Cuando se trate de aficionados asociados como barra organizada, su representante legal deberá mantener el registro actualizado de sus asociados o miembros. Este registro deberá hacerse en primera instancia ante el club de fútbol al cual pertenece el aficionado o la barra y será deber de la Dimayor consolidar y mantener actualizada la base de datos única nacional.

Artículo 41. De la promoción de la convivencia. Las barras organizadas y populares, así como las personas aficionadas, deben generar y apoyar la construcción de acuerdos entre pares, con el propósito de minimizar los niveles de intolerancia no solo durante el desarrollo de los partidos sino también durante los desplazamientos entre ciudades e igualmente, en los días en los cuales no haya partidos, condiciones estas que deben ser parte fundamental de los acuerdos.

Artículo 42. Condiciones de acceso y permanencia en el estadio. Las personas aficionadas deben respetar las condiciones de acceso y permanencia en el recinto deportivo, sin perjuicio de otras condiciones previstas en la ley o señaladas por las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol y ocupar el sitio asignado en la tribuna.

Artículo 43. De los elementos de animación y el comportamiento en el escenario deportivo. Las personas aficionadas deben respetar la normatividad que limita el porte de objetos, bebidas o sustancias prohibidas o susceptibles de generar o posibilitar la práctica de actos violentos; de dar consentimiento para la requisita personal de prevención y seguridad; de aportar en la seguridad de las adolescentes y mujeres que hacen parte de estos escenarios, erradicando el acoso sexual y cualquier tipo de violencia basada en género que se pueda cometer contra estas, no portar o mostrar carteles, banderas, símbolos u otras señales con mensajes incitadores de violencia, inclusive de carácter racista o xenófobo; no entonar cánticos discriminatorios, racistas o xenófobos; no arrojar objetos

el interior del recinto deportivo, salvo los que estén previamente aprobados por la comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol.

Artículo 44. De la promoción de la convivencia. Las personas aficionadas, en aras de promover la convivencia, se abstendrán de incitar o practicar actos de violencia en el estadio o con ocasión del partido de fútbol, cualquiera que sea su naturaleza; y de invadir o incitar la invasión de cualquier forma del área restringida a los competidores.

Artículo 45. Desplazamientos seguros. Las personas aficionadas y las barras deben realizar los desplazamientos a otras ciudades en condiciones que garanticen la vida e integridad de sus miembros y a través de un comportamiento que contribuya al buen desarrollo de los partidos. Esto implica prevenir el ataque a vehículos que transporten aficionados, el hurto de banderas o elementos de animación dentro y fuera de los estadios y cualquier tipo de enfrentamiento. Igualmente, los aficionados y las barras, sin perjuicio de los deberes y obligaciones propias de los transportadores, velarán porque en los vehículos no se presente sobrecupo, no viajen menores de edad sin tutoría cuando haya lugar a ello, ni se transporten elementos prohibidos o se realicen conductas sancionables.

Parágrafo 1°. Las barras deberán informar a las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol correspondientes el trayecto, así como el número de vehículos y aficionados que viajan a la ciudad del encuentro deportivo, y que hagan parte de dicha barra, con el fin de que la Policía Nacional, de ser necesario, pueda realizar el acompañamiento correspondiente para garantizar la seguridad de las barras organizadas que viajan a diferentes ciudades del país.

TÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 46. Delegado responsable. En todos los clubes de fútbol profesional se deberá designar una persona delegada responsable de la seguridad, comodidad y convivencia en el espectáculo de fútbol, la cual deberá atender todas las instrucciones que sobre la materia le sean impartidas por las respectivas comisiones establecidas en esta ley. Así mismo, propenderá por el buen comportamiento de jugadores, directivos y cuerpo técnico para que no se conviertan en generadores de violencia.

Artículo 47. De la Policía Nacional. La Policía Nacional creará una estructura especializada, diferente a los escuadrones antidisturbios, cuya función principal sea la de prevenir la aparición de hechos de violencia en los estadios de fútbol y en sus alrededores. De igual manera, brindará seguridad acompañando los desplazamientos de las barras durante la programación de los partidos de fútbol profesional. Así mismo, promoverá la celebración

de acuerdos de convivencia entre las barras y vigilará su cumplimiento, previa identificación de sus integrantes.

Parágrafo 1. La policía designará un oficial enlace para cada una de las barras adscritas a los equipos deportivos del país, quien tendrá la función de acompañar a las barras en el diálogo con la Policía Nacional antes, durante y después de los eventos deportivos.

Parágrafo 2. Cuando las barras organizadas se trasladen a otras ciudades del país para asistir a un partido oficial o amistoso de las diferentes ligas profesionales de fútbol, la Policía Nacional, en coordinación con las barras, acordarán un número mínimo de estaciones durante los trayectos a recorrer con el fin de proveer alimentación, hidratación y otras necesidades biológicas.

Artículo 48. Oficinas móviles de denuncias. En las proximidades de los estadios de fútbol se establecerán por las autoridades competentes oficinas móviles de denuncia y equipos de recepción de detenidos para facilitar la judicialización de quienes incurran en conductas punibles penales o contravencionales.

Dichas oficinas tendrán el acompañamiento permanente de un delegado de la Defensoría del Pueblo, quien deberá notificar su presencia con antelación a la Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

Artículo 49. Defensoría del Aficionado. La Defensoría del Pueblo creará la oficina de la Defensoría del Aficionado, con el fin de garantizar la debida atención de quejas, peticiones y reclamos de los aficionados a algún deporte, y que además brindará acompañamiento en los procesos derivados de la presente ley.

Artículo 50. De las condiciones de seguridad y comodidad en los escenarios deportivos. Los clubes organizadores de los partidos y las instituciones administradoras, propietarias o encargadas de los estadios, en coordinación con las autoridades pertinentes, deben garantizar condiciones de seguridad y comodidad para los asistentes a los eventos deportivos, así como promover la convivencia entre los diferentes actores que participan del evento de fútbol, de acuerdo con los lineamientos y directrices que se emitan por la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y las autoridades competentes.

Parágrafo 1. Las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, según su respectiva jurisdicción, tendrán un término de 3 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, para presentar un informe en sesión ordinaria o extraordinaria de la misma comisión, sobre las condiciones de salubridad y disponibilidad de baterías sanitarias en los estadios y escenarios deportivos donde se realicen eventos de fútbol

Luego de la presentación del informe, los responsables de la administración, gerencia o manejo de los escenarios deportivos, tendrán un máximo de 6 meses para hacer las adecuaciones requeridas, según informe de cada una de las Comisiones locales.

Parágrafo 2. La Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol presentará un catálogo de criterios con el que deberán cumplir los escenarios deportivos donde frecuentemente asisten las barras populares y organizadas del país, con el objeto de permitir el despliegue cultural y artístico de las barras.

Artículo 51. Integración y desarrollo social. El Estado garantizará a través de sus distintas instituciones la capacitación, orientación en valores y principios y el desarrollo social de los miembros integrantes de las barras.

Parágrafo. Los congresistas designados por las Mesas Directivas de cada Cámara integrarán una Comisión de Seguimiento para que, a más tardar el primero (1°) de agosto de cada año, evalúe las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, de acuerdo con un informe que para tal efecto elaborará la Dirección de Barrismo, con la asistencia técnica del Ministerio del Deporte, por lo menos con tres (3) meses de anticipación a la fecha prevista para que se surta la evaluación a cargo de la Comisión de Seguimiento.

Artículo 52. Modifíquese el artículo 12 de la ley 1445 el cual quedará así:

Artículo 12. Publicidad estatal. No menos del 20% de la publicidad estatal se destinará en la promoción y patrocinio para las actividades deportivas, culturales, recreativas, actividad física y educación física.

Parágrafo 1. Las entidades que destinen dicho porcentaje tendrán que notificar a la Dirección de Barrismo sobre dicha destinación.

Parágrafo 2. La publicidad estatal de que trata el presente artículo no podrá ser destinada a la promoción y patrocinio de actividades deportivas, culturales, recreativas, de actividad física y educación física cuando se trata de clubes con deportistas profesionales y que además tengan registradas barras populares u organizadas, a no ser que se concerté con dichas barras planes y proyectos de impacto social en su hinchada.

Artículo 53. La Contraloría General de la República rendirá informe semestral de los recursos de que trata el artículo 52 de la presente ley, el cual deberá ser radicado ante las Comisiones Séptimas del Congreso.

Artículo 54. Divulgación. La Dirección de Barrismo Social diseñará e implementará una estrategia nacional de divulgación y socialización de la presente ley a través de un proceso amplio de participación.

Artículo 55. Derogatorias. Deróguese la ley 1270, los artículos 13,14 y 15 de la ley 1445, los artículos 3 y 4 de la Ley 1356, el artículo 98 y 109 de la ley 1453 y las demás que le sean contrarias a esta ley,

Artículo 56. Vigencia. Esta ley rige a partir del momento de su promulgación.

De los congresistas,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES
Representante a la Cámara

DANIEL CARVALHO MEJIA
Representante a la Cámara

Bogotá, Marzo 1 de 2024

Señor
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES
Representante a la Cámara por Caldas Manizales

Mano Izquierda Proyecto

Referencia: Documento de apoyo a la asistencia de Ministerio del Interior a Asamblea Pública Proyecto de ley 318 de 2023 – Cámara de Representantes

Decreto Marco Ministerio de Igualdad:
Decreto 1075 de 2023: Funciones de la Dirección de Barrismo

Ninguna norma puede exceder las funciones que establece un decreto marco. En especial cuando las que promueve la reforma son más relacionadas con misionalidades de otras entidades.

- Adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción de derechos, prevención y atención de situaciones de violencia, discriminación, exclusión y vulneración que afecten a la población que ejerce el barrismo social.
- Diseñar e implementar sistemas de información, en coordinación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos relacionados con el goce de los derechos de la población que ejerce el barrismo social.
- Coordinar y articular intersectorial e interinstitucionalmente la oferta institucional dispuesta para la población que ejerce el barrismo social.
- Analizar y presentar propuestas normativas, en coordinación con la Oficina Jurídica, asociadas a temas de competencia de la Dirección.
- Diseñar, articular y ejecutar estrategias y medidas de seguimiento y evaluación sobre seguridad, comodidad y convivencia en eventos deportivos, en coordinación con los Ministerios del Interior, Deporte, Educación, Cultura y demás entidades competentes.
- Adelantar análisis, estudios e investigaciones en temas de su competencia, en coordinación y articulación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, siguiendo los lineamientos institucionales, técnicos y normativos fijados por el Ministerio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY No ____ DE 2023 CÁMARA

“Por medio de la cual se reconoce la importancia del Barrismo Social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones”.

INTRODUCCIÓN

El Plan Decenal de seguridad, comodidad y convivencia en el Fútbol 2014-2023 recogió desde su exposición de motivos, las expresiones y manifestaciones sociales que miles de jóvenes aficionados al fútbol, vienen expresando durante años a través de movimientos sociales de alto impacto en las comunidades y reconocidos ellos como Barras Populares.

Las Barras Populares han sido organizaciones históricas en las ciudades las cuales han promovido el disfrute de un espectáculo deportivo, como lo es el fútbol, desde el activismo social, integrando en sus organizaciones miles de jóvenes que encuentran en la pasión futbolera una identidad que ha permitido reconstruir tejidos sociales en localidades, barrios y ciudades enteras.

Sin duda las manifestaciones violentas alrededor de los estadios de fútbol han sido un difícil punto a tratar alrededor de todo el mundo, dada la efervescencia y la ausencia de cultura y medidas sociales que sirvan en la mediación entre hinchas del fútbol, sin embargo, las barras populares han sido sin lugar a dudas instrumentos de pacificación en los estadios.

Particularmente en Colombia el proceso de integración y convivencia a partir del colectivo Barras Colombianas por la Convivencia, el cual agrupa más de 18 Barras populares en el país, ha sido una demostración de cómo a partir del dialogo y la integración entre barristas, propician escenarios de convivencia y disfrute del fútbol desde una óptica pacifista, reduciendo ostensiblemente los hechos de violencia en el fútbol.

Sin embargo, el proceso de las Barras Populares ha ido más allá de la disminución de la violencia en los estadios de Fútbol, ha impacto incluso favorablemente en la disminución de la violencia en sectores de las distintas ciudades, que años atrás mostraban altos índices de conflictividad, algunas veces derivadas por fronteras invisibles.

Comentarios al proyecto de ley – Gómez y Carvalho

Título I

Funciones:

- Proponer e impulsar la elaboración de planes tipo para los escenarios deportivos destinados a la práctica de fútbol, en lo relacionado con seguridad, comodidad, organización interna y externa, cuerpos de atención de emergencias (públicos o privados), servicio de policía, servicios de vigilancia privada con fines logísticos y los demás que sean necesarios, de acuerdo con la estructura, aforo y ubicación de los escenarios. Estos planes deberán realizarse y ejecutarse incluyendo medidas que garanticen la perspectiva de género a fin de asegurar la igualdad y equidad de todos los asistentes a los encuentros futbolísticos.
- Una gran parte de esta función debe ser coordinado por instancias técnicas y operativas en cabeza de la UNGRD y secretarías de gobierno locales.
- Diseñar y promover un sistema de registro que les permita a los clubes de fútbol profesional contar con información actualizada de los miembros de sus barras. En este registro deberá figurar, por lo menos, el nombre completo, la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad y la profesión u ocupación de cada integrante, estos datos deberán ser confrontados con los documentos que sustentan la veracidad de dicha información. Al momento de la inscripción, el club entregará una credencial o carné numerado, individual e intransferible, que contenga los citados datos y una fotografía reciente, y que, en la medida de lo posible, dificulte su adulteración. Lo anterior, con sujeción a la normatividad de protección de datos personales.
- Es una función correspondiente a Inspección Vigilancia y Control de Ministerio del deporte y no tiene carácter social de acuerdo a la misionalidad de Minigualdad.
- Diseñar los protocolos que se deben cumplir para que los organizadores de este espectáculo y las autoridades competentes puedan tomar medidas sobre restricciones de acceso y exclusiones, temporales o definitivas, de aficionados.
- Una gran parte de esta función debe ser coordinado por instancias técnicas y operativas en cabeza de la UNGRD y su homólogo en territorio y las Comisiones Locales en cabeza de sus Secretarías de Gobierno, de Seguridad o del Interior.

| | |
|---|---|
| <p>4. Dictar los protocolos que permitan categorizar los espectáculos de fútbol, según su riesgo o nivel de competencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Una gran parte de esta función debe ser coordinado por instancias técnicas y operativas en cabeza de la UNGRD y quien haga sus veces en territorio. <p>5. Elaborar de acuerdo a la categorización del espectáculo, protocolos para determinar los requisitos mínimos de seguridad, a fin de garantizar el normal desarrollo del evento deportivo. Entre las medidas deberá contemplarse la ubicación de las barras que pudieren enfrentarse violentamente, en sectores separados, claramente determinados, en los que se impida materialmente la circulación de una a otra zona.</p> <ul style="list-style-type: none"> Una gran parte de esta función debe ser coordinado por instancias técnicas y operativas en cabeza de la UNGRD y quien haga sus veces en territorio, en articulación con Ministerio del Interior y la Dirección de Barrismo Social. <p>6. Proponer que en los partidos de fútbol considerados de alto riesgo, los aficionados del equipo que juegue en condición de visitante salgan del estadio en un término prudencial con posterioridad a la terminación del encuentro.</p> <ul style="list-style-type: none"> Esa es una tarea de las autoridades locales en el marco de los PMU del evento. Se debe promover en gran medida que los visitantes estén en el evento completo. <p>7. Proponer a las autoridades competentes que, en los espectáculos de alto riesgo, se prohíba el expendio de bebidas alcohólicas en las zonas aledañas a los estadios. Esta medida podrá regir desde antes del inicio del evento hasta después de su finalización. Los establecimientos de comercio deberán ser notificados con la debida antelación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Esa es una tarea de las autoridades locales en el marco de los PMU del evento y las dinámicas propias de los municipios. <p>8. Diseñar y promover un modelo en el que todos los escenarios destinados a la práctica del fútbol profesional tengan localidades numeradas y con asientos para todos los espectadores, acorde con la especialidad de las barras que se ubican en cada localidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Es una función de IVC de Ministerio del Deporte. <p>9. Determinar el cierre temporal o definitivo a las autoridades competentes de aquellos estadios que no ofrezcan las condiciones mínimas de seguridad requeridas para la realización de este espectáculo deportivo, ya sea por deficiencias en las instalaciones o por fallas de organización, derivadas de la ausencia de control o vigilancia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Es una función de IVC de Ministerio del Deporte y que debería ser soportada en cabeza de la UNGRD y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. <p>10. Construir, diseñar e implementar los planes decenales de fútbol.</p> <ul style="list-style-type: none"> Es una tarea de la Comisión, pero será presidida por el Ministerio del Interior mientras exista la ley 1270, en torno a políticas descentralizadas de barrismo y los PICSC. El nuevo plan deberá establecer las acciones de parte de la Dirección que debe posicionarse. <p>11. Determinar el cierre de cualquier escenario deportivo que no se ajuste a las disposiciones de la presente ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> Es una función de IVC de Ministerio del Deporte y que debería ser soportada en cabeza de la UNGRD y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. <p>Parágrafo 1. Estas funciones serán ejercidas en complementariedad con las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto 1075 de 2023.</p> <p>Parágrafo 2. El Director Nacional de Planeación y el Ministro del Deporte designarán un delegado que tendrá como función acompañar la formulación de la Política Pública de Barrismo Social de que trata el numeral primero del presente artículo.</p> <p>Parágrafo 3. El certificado de experiencia en trabajo de Barrismo Social deberá ser expedido a favor, y exclusivamente para aquellas organizaciones sociales que hayan demostrado trabajo específico con las barras populares, organizadas y aficionados del fútbol en el país.</p> <p style="text-align: center;">Título II</p> <p>Capítulo 1: Comisión Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> El Gobierno Nacional propone que a la constitución actual se le sume Minsalud, la Dirección de Barrismo Social. Se solicita retirar a Dimayor y la FCF, ya que su carácter privado, al igual que las barras, los hace ser juez y parte de las decisiones de política pública, limitando sus misionalidades expresas. Estas organizaciones tendrán voz sin voto. Se sigue priorizando el concepto de la seguridad y la comodidad por encima de la convivencia. Proponen que la Comisión sea presidida por una entidad que esta para ser posicionada en el marco del Gobierno Nacional y sus instancias de trabajo en el |
| <p>país; en ese caso es más fuerte el impulso del Ministerio del Interior en términos de articulación, promoción de la gobernabilidad, relacionamiento con entes locales y manejo de la convivencia desde la política pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> Da voto a una instancia como Defensoría del Pueblo (Ministerio Público) que desde su misionalidad se encarga de la vigilancia, verificación, seguimiento y la labor como defensor del hincha, ya que no es una instancia de Gobierno Nacional. No es recomendable la vinculación de las empresas de venta de boletaría ya que son intermediarias de los clubes y no aportan en materia de política pública. No provee un escenario de transformación que mejore las herramientas de autoridades locales y nacionales para el beneficio de las Organizaciones Barristas y Futboleras. Está orientada a cumplir los objetivos ya cumplidos por la ley 1270. No delimita funciones claras ni sustentables a Dimayor y la FCF en términos de su responsabilidad social frente a los hinchas, permitiendo que prime el interés privado por sobre el interés social. <p>Artículo 8</p> <p>Función 3. "Promover la expedición de normas conducentes a la prevención y sanción de los actos de violencia; y a la organización, modernización y reorganización de este deporte".</p> <ul style="list-style-type: none"> Debe fortalecerse por vía legal a su vez los decretos 1445 y 1453. No debe quedar sometido al funcionamiento del cuerpo colegiado. <p>Función 9. "Reglamentar y supervisar el funcionamiento de las comisiones locales. Las directrices que al respecto se expidan serán de obligatorio cumplimiento".</p> <ul style="list-style-type: none"> Se debe determinar en términos del reconocimiento de las autonomías territoriales y se debe profundizar el concepto, dando prioridad a la convivencia y seguridad ciudadana de los asistentes. Mininterior es el ente rector de la política pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana, lo que justifica la presidencia de la Comisión Nacional y Técnica. <p>Parágrafo. "Será responsabilidad de los clubes de fútbol profesional suministrar por primera vez y de manera gratuita, un documento virtual y/o físico que identifique a los miembros de las barras organizadas y populares registradas ante los clubes profesionales, para lo cual tendrán un término de 8 meses para efectuar la entrega de la mencionada identificación.</p> <p>Si pasados los 8 meses no se hubiera acordado la entrega de la identificación con las barras populares, la Dirección de Barrismo Social podrá determinar el cierre de los escenarios públicos deportivos".</p> | <ul style="list-style-type: none"> Se trata de una función que un privado no puede determinar por naturaleza y alcance misional. Corresponde a una entidad de gobierno el reconocimiento de las Organizaciones Barristas y Futboleras y su respectiva vinculación al relacionamiento público. <p>Artículo 11. Quórum. La Comisión sesionará de manera deliberatoria con un mínimo de cinco (5) miembros y tomará decisiones por mayoría simple de los presentes.</p> <p>Si se conforma por 11 entidades 5 no da mayorías y las decisiones no serían vinculantes. Se debe establecer por medio de la mitad mas un miembro del cuerpo colegiado.</p> <p>Artículo 12. Comisiones locales. Cada municipio o distrito, que cuente con un equipo profesional de fútbol, deberá constituir una Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, la cual estará integrada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> El alcalde local o el secretario de Gobierno o quien haga sus veces. El Secretario de Deportes o quien haga sus veces. El Comandante de la Policía Nacional. El Presidente de la liga de fútbol regional. Los presidentes de los clubes profesionales de la localidad. El Director local de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres o su delegado. Una persona delegada de las barras organizadas de los equipos de fútbol profesional con representación en el ámbito local, conforme al procedimiento de elección que se establezca en el reglamento. <p>De acuerdo con las necesidades establecidas por la Comisión Local actuarán en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> El administrador de los escenarios deportivos destinados al fútbol de la respectiva localidad. El director del programa de convivencia en el deporte del gobierno local o quien haga sus veces. Los organismos de socorro y/o atención de emergencias que participen del evento. Una persona delegada de la Personería Local. <p>Las funciones y operación de las comisiones locales estarán determinadas por la Comisión Nacional.</p> <p>Parágrafo. La Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol queda facultada para invitar a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o internacional, cuya presencia se considere conveniente o necesaria para el desarrollo y el cumplimiento de sus funciones. Los invitados tendrán derecho a voz, pero no a voto.</p> <p style="text-align: center;">Título III</p> <p>De facto conviene hacer una revisión y transformación de los Decretos 1445 y 1453 en todos los aspectos, corregir solo esos puntos en el proyecto de ley, es de plano estético y no estructural. Por ejemplo, se agregaría la parte gruesa de la pedagogía propuesta en la</p> |

nueva estructura de la Comisión y la Dirección, pero desde la normatividad sancionatoria y no desde el cuerpo colegiado.

Título IV

Artículo 25. Protocolo de manejo de estadio y barras. Las personas aficionadas tienen derecho a que las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol implementen y mantengan actualizado el Protocolo de Seguridad y Convivencia y los Planes Tipo de Emergencia, Contingencia y Evacuación, los cuales deben incluir la cuantificación y cualificación de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la realización de los eventos deportivos.

Parágrafo 1°. Para la implementación de los mismos, las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol deberán tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Comisión Técnica Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

Parágrafo 2°. Cuando no se cuente con el Protocolo de Seguridad y Convivencia y los Planes Tipo de Emergencia, Contingencia y Evacuación, la comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol no podrá habilitar el escenario para partidos con asistencia de público, hasta cuando esté debidamente aprobado.

- Para efectos de esta línea el Gobierno Nacional propone un capítulo de Protocolo de Viajes y de acceso al visitante, como anexo del Decreto 1717 de 2010. El enunciado se queda corto ante el interés de las organizaciones. Su contenido debe quedar armonizado y avalado por todas las instancias.

Artículo 47. De la Policía Nacional. La Policía Nacional creará una estructura especializada, diferente a los escuadrones antidisturbios, cuya función principal sea la de prevenir la aparición de hechos de violencia en los estadios de fútbol y en sus alrededores. De igual manera, brindará seguridad acompañando los desplazamientos de las barras durante la programación de los partidos de fútbol profesional. Así mismo, promoverá la celebración de acuerdos de convivencia entre las barras y vigilará su cumplimiento, previa identificación de sus integrantes.

- Revisar lo establecido en la sentencia C-128 de 2018, son medidas mutuamente excluyentes. Adicionalmente son difíciles de sustentar en términos de recursos financieros

Artículo 49. Defensoría del Aficionado. La Defensoría del Pueblo creará la oficina de la Defensoría del Aficionado, con el fin de garantizar la debida atención de quejas, peticiones y reclamos de los aficionados a algún deporte, y que además brindará acompañamiento en los procesos derivados de la presente ley.

- No se debe referir a su creación, teniendo en cuenta que ya está ejerciendo actividades. Es necesario orientar al ejercicio de sus funciones u obligaciones.

Atentamente,

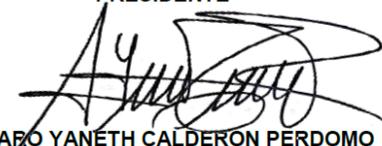


HÉCTOR GABRIEL RONDÓN OLAVE

Asesor de Despacho Ministro del Interior y Delegado ante la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol

CC: 94500188

JUAN SEBASTIAN GOMEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
SECRETARIA